



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO 14

Año IV.—Núm. 158.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA 31 DE OCTUBRE DE 1880.

Tompo IV.—Núm. 22.

SUMARIO.

Un Potosí en Tallapiedra. Al Sr. Jefe económico de la Provincia.—Más sobre la situación.—El Canal de Vento. IV.—Calles.—Campo-Florido.—Estadística de población de Cuba. Resúmen de nacidos y muertos en 1879.—Otra vez en la brecha.—El Ayuntamiento de Baimoa.—¿Suben ó bajan?—Las dos locas.—¿Quién es Lucas?—¿Correligionario, eh?—¿Aprieta, rigor tirano!—Institución de grado.—Centro consultivo.—Apuntes sobre el Urbano.—Obra-pía mandada fundar por el Gobernador D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta. 3.—Ley de caza para Cuba. Informe del Dr. Vilaró.—Los funerales de Saco.—Esos son otros Brú.—Variedades.—Advertencia.

UN POTOSI EN TALLAPIEDRA.

Al Sr. Jefe Económico de la Provincia.

En el número 133 de nuestro semanario hicimos un llamamiento al Gobierno General y á la Direccion de Hacienda, demostrando hasta la saciedad que los Balances presentados por la Compañía Española de Alumbrado de Gas de la Habana con fecha 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1878, fueron confeccionados con el fin ostensible de eludir el pago de una parte de lo que real y verdaderamente adeudaba al Erario por concepto de utilidades realizadas en dicho año.

Felizmente para la Real Hacienda, no cayeron entonces en saco roto nuestras excitaciones y clamores: el ignoto filon que la Administracion económica tenia al alcance de su mano, y que nos cupo la satisfaccion de descubrir, aprovechado fué, en parte, por los mineros de la Económica que, á fuerza de conminaciones, apremios y embargos, lograron arrancar de la susodicha Compañía Española del Gas, la suma de \$23,737.50 cts., en oro, con \$3,039.37 más que importaron las costas, ó como si dijéramos, los picos y azadones que sirvieron para remover el oculto mineral.

Parece, empero, que la fatiga causada por los grandes esfuerzos que le costó á la Administracion el conseguir ese resultado, paralizó el vigor que necesitaba para continuar la meritoria tarea de facilitar recursos á nuestro exhausto Tesoro, y esto nos impulsa hoy á despertarla de su letargo, señalando nuevamente al Jefe Económico de la Provincia las vastas y misteriosas galerías que abiertas existen en la Compañía Española del Gas en espera de que una mano enérgica y activa explote los abundantes y ricos materiales que ellas contienen.

Habiendo palmariamente probado, con lo que en otra ocasion dijimos, que el administrador Sr. Morales de los Rios, por quien aparece firmado aquel Balance, ha hecho incurrir á la susodicha Empresa del Gas en la pena que el artículo 52 de la instruccion para el cobro de contribuciones marca, claro está que debió imponérsele una multa "que no baje del duplo ni exceda del cuádruplo de la cuota", y como no sabemos que hasta el presente haya tenido aplicacion el referido artículo, fuera de desear que sin contemplaciones de ningun género se hiciese cumplir lo dispuesto á fin de no privar por más tiempo á las Arcas Reales de ese importante ingreso.

Y he aquí un golpe de piqueta que debe producir, por lo bajo, **noventa y cuatro mil, novecientos cincuenta pesos en oro.**

Explórese en seguida el primer Balance semestral del año 1878, aquel en que se declaraba una utilidad de \$76,568.43 en billetes, y profundizando un poco en su seno, se verá, á la luz del más superficial análisis, que fué impropcedente la deduccion del valor de 31,018 toneladas de carbon, hecha en el expresado semestre. Porque, en efecto, confesando la Memoria respectiva en su página 23, que se calcula el consumo total de carbon durante el citado año 1878 en 34,000 toneladas, es óbvio que lo gastado en los seis primeros meses seria aproximadamente la mitad, ó sean 17,000 toneladas, y en manera alguna las 31,018 que se rebajaron con el deliberado propósito de mermar á la Hacienda su parte de contribucion.

De aquí resulta, que en vez de sustraer de las utilidades del semestre enunciado \$465,270 billetes, segun se hizo, la Compañía, para proceder con legalidad y pureza, debió deducir tan sólo \$251,940 billetes que es el valor de las 17,000 toneladas á \$14.82 billetes que costó ese material. Pero la evidente mala fé que se descubre á cada paso en las anuales Memorias de esa Compañía, la arrastró á ocultar con tan vulgar evolucion mercantil \$213,330 billetes que reducidos á oro al 100 por 100, único tipo que reconocia la Hacienda para el cobro de sus contribuciones, hacen 106,665 pesos en oro cuyo 30 por 100 monta á \$31,999.50 los cuales se convertirán en **ochenta y seis mil, novecientos sesenta y nueve pesos, cincuenta y dos centavos**, si, como es justo, se impone tambien, apropósito de este Balance semestral, siquiera sea en su grado mínimo, la pena señalada en el artículo de la Instruccion que anteriormente hemos citado.

¿Y qué diremos de las pérdidas que diz constan en el Balance de 31 de Diciembre del año 1877? No hemos tenido la satisfaccion de ver ese Balance, porque tampoco se creyó conveniente repartirlo á los Sres. Accionistas; pero sospechamos, que elaborado por el mismo autor de los que hemos analizado en nuestro semanario, ha de ser, bien examinado, un productivo filon que en manera alguna debe abandonar la Administracion Económica.

Para dar por fundada nuestra conjetura, bastaria simplemente el conocimiento de lo que expuesto llevamos, mas, nos apoyamos tambien en la significativa circunstancia de que nada se dijo de semejante pérdida á los Accionistas al tiempo de darse cuenta, en Junta general, de las operaciones relativas á los años 1877 y 78, donde se les aseguró, por el contrario, segun puede yerse en la Memoria correspondiente, página 5, que la Compañía Española del Gas de la Habana, era, entre las de su clase, una de las que se presentaba en la *más floreciente y desembarazada situacion.*

Cierto que en 1877 no se repartieron dividendos; pero prueba esto, por ventura, que no hubo utili-

dades en ese año, ni mucho ménos justifica que experimentase la Empresa una pérdida de \$115,794.03? Pues bien, mientras tal cosa no se demuestre de una manera concreta y con datos irrecusables, nosotros tendremos razon para dudar, porque en parte alguna se vislumbra el motivo de esa pérdida; ni en el precio de los carbonos, ni en la disminucion del consumo del artículo elaborado, ni en el precio á que se expendió el fluido, ni, en fin, en ningun contratiempo ó extraordinario suceso que haya perturbado en aquel año la marcha de la Sociedad.

Desciendan á todas esas profundidades los experimentados obreros de la Económica, provistos de buenas lámparas de seguridad y de mejor dosis de suspicacia, para desentrañar lo que guardan los recónditos infolios de la Empresa del Gas en lo que atañe á los resultados del año 1877, cuidando mucho de no dejarse deslumbrar por los engañosos reflejos que habrán de herir su vista á cada paso.

Sométanse á una minuciosa compulsa por parte de la Direccion general de Hacienda los libros de la Compañía, ya que ningun crédito merecen las aseveraciones de quienes desfiguran los hechos é incurren en inexactitudes tan monstruosas como las que, más de una vez, hemos dado á conocer en las columnas de nuestra REVISTA, al analizar el último aborto que bajo el título de Memoria, presentó á los pacientísimos accionistas la Junta Directiva de la Sociedad expresada.

Sin embargo, prescindamos, por un momento, de todo cuanto sea capaz de infundir desconfianza en nuestro ánimo, y aceptemos como real y efectiva la pérdida que se dice sufrió la Empresa Española del Gas en el curso de 1877. ¿Habrà por ello derecho para que de los proventos de los años sucesivos se deduzca el ascendente de esa pérdida, eludiendo así el pago de la parte de contribucion que corresponda por concepto de las utilidades realizadas en dichos años? ¿Habrà algo que autorice el empleo de ese procedimiento, ó estará sancionado por la práctica seguida en otras Sociedades de análoga índole? Lo ignoramos por completo; pero entendemos que cuando dispone la Instruccion que las contribuciones se cobren con arreglo á los beneficios obtenidos en las operaciones del anterior semestre, á éstas exclusivamente debe atenderse, sin tomar en cuenta para nada las pérdidas que se hayan experimentado en precedentes épocas. Tal es nuestro parecer; pero como queremos que en todas las determinaciones presida el criterio más recto y ajustado á la ley, gustosos sometemos el estudio de este interesante punto al ilustrado juicio del Sr. Jefe Económico de la Provincia, persuadidos de que le prestará la solícita atencion que de él reclama, para amparar y defender, con la decision que su cargo le exige, los intereses de la Real Hacienda.

Para que se tenga una idea de cuánto importa definir y aclarar pronto esta trascendental materia, dirémos, concretándonos al presente caso, que si la resolucion del Sr. Jefe Económico estuviere en ar-

monía con lo que nosotros pensamos acerca del particular: si prevaleciese nuestro modo de ver, la Compañía Española del Gas todavía tendría que pagar al Fisco, además de las gruesas sumas que indicado hemos, el 10 por 100 de los \$115,794 03 billetes que, por razón de verdaderas ó supuestas pérdidas de 1877, dedujo del Balance presentado en 30 de Junio de 1878. Y esa cuota del 30 por 100 que asciende á \$17,369.10 en oro, duplicada, según lo manda el artículo 52 de la Instrucción, por la manifiesta inexactitud que respecto de la rebaja del carbon hicimos notar en dicho Balance, sería una veta que rendiría al Erario la no despreciable cantidad de **treinta y cuatro mil, setecientos treinta y ocho pesos, veinte centavos, en oro.**

Así, pues, adicionada esta suma con los \$86,966.52 que en rigor debe aprontar la Compañía del Gas por la *inocente* evolución numérica que efectuó en el repetido Balance semestral, descontando el valor de miles de toneladas de carbon que no había consumido y lesionando, por tanto, profundamente los intereses del Tesoro público: añadidos también los \$94,950 que, aun aplicada la pena con la lenidad mayor que la ley permite, debe satisfacer la Empresa Española por la poca exactitud que tuvo su Administrador en la confección del célebre Balance de 31 de Diciembre de 1878 para hacer caer en error á las oficinas liquidadoras y pagar \$23,737.50 menos de lo que adeudaba, resulta, que la Real Hacienda podrá disponer para sus apuros, de la respetable suma de **doscientos diez y seis mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos, setenta y dos centavos en oro.**

Y seguros estamos de que, por poco que la Administración Económica se esfuerce en aducir cargos, considerando la mala fé que se advierte en los manejos de la Empresa Española del Gas, que hemos señalado; meditando sobre el significado que tiene esa repetición de errores y equivocaciones, tan frecuentes en los balances; contemplando la resistencia tenaz que opuso para eludir el pago de lo que adeudaba, ante las reclamaciones que le dirigió la Dirección general de Hacienda; hallará razones sobradas para ejercitar la ley con toda severidad é imponerle en justo castigo de sus pecados la pena máxima, ó sea, el cuádruplo de las cuotas que debió pagar en tiempo oportuno.

De esta suerte, la ley tendrá una provechosa aplicación; se pondrá para lo futuro un saludable correctivo á los abusos de esa especie; las oficinas de la Económica darán una ostensible prueba de su celo y energía; y al cabo, ingresarán en las arcas del Tesoro CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS NUEVE PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS que podrán servir para remediar por el momento las más apremiantes necesidades de tantas infelices viudas, de tantos desdichados retirados y cesantes, de tantos pobres empleados que, cual las vírgenes de Sion, gimen sin consuelo ni esperanza las desventuras sin fin, el calamitoso estado de la Hacienda pública de la Isla, que es, á no dudarlo, a Sion de los presentes tiempos.

Apreste, pues, sin dilación, el Jefe de la Económica las huestes de disciplinados obreros que han de recoger el oro á manos llenas en ese nuevo Potosí que para la Hacienda hemos nosotros descubierto en la Compañía Española del Alumbrado de Gas de la Habana.

Proceda desde luego á la *ordenanza de la mina*, con la actividad que se requiere, para extraer pronto el codiciado metal que se encuentra escondido en las ásperas entrañas de la tallapetrense; y, mientras nosotros ejecutamos, respecto de otros Balances de la misma Empresa, el penoso trabajo de *sonda*, para descubrir el yacimiento de los *criaderos*, recuerde que, además de la íntima satisfacción que deja el cumplimiento del deber, le acompañarán el aplauso de los buenos y las bendiciones de cuantos vean aliviada en algo su triste situación con el legítimo empleo de esos **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS NUEVE PESOS, CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS EN ORO.**

MAS SOBRE LA SITUACION.

Nuestro estimado colega *La Union* de Güines de 17 del actual dice al examinar y resumir las opiniones de la prensa:

La *Revista Económica* publica su segundo artículo sobre la situación.

Aclara conceptos del primero y trata de disminuir el efecto que en la opinión produjo aquella especie inesperada de que, "mas valia al país quedarse sin ninguno de los dos partidos, el constitucional y el liberal, que en él se disputan la opinión."

Y descomponiendo los elementos que en concepto del colega forman esas agrupaciones políticas, dirige contra los que cree inconvenientes, sus tiros, creyendo que falta dirección á los otros elementos buenos.

Sin embargo, al juzgar alguno de esos elementos y especialmente al Cuerpo directivo general, creemos que no se muestra justo el articulista de la *Revista*.

No toca á LA UNION hacer la defensa de la Junta Central liberal siendo como es uno de sus vocales el director de este semanario pero recordamos á nuestro apreciable colega, y distinguido por nosotros por más de un concepto, los innegables servicios prestados por esa Junta en los supremos momentos de constitución de los partidos políticos; y los que ha prestado después con inaudita constancia en medio de las especialísimas circunstancias, porque ha atravesado y aún atraviesa el país.

Ya lo dice *La Union*; siendo su estimado Director vocal de la Junta Central del partido á que se inclinan más que á ningún otro nuestras simpatías, no es fácil persuadir al perseverante y laborioso colega de que el partido Liberal, tal como se halla constituido, no satisface las legítimas aspiraciones del país.

Conocemos personalmente á casi todos los miembros de esa Junta y personalmente los estimamos á casi todos; pero la estimación y la amistad que les profesamos no nos ciegan hasta el punto de no reconocernos con derecho á repetir la *especie inesperada* de que "mas valiera al país quedarse sin ninguno de los dos partidos", en vista del ningún resultado práctico que han dado á los intereses generales.

La Union encuentra justificadas las declaraciones de *El Heraldo* de Jaruco respecto al partido constitucional, del cual repite con el Sr. Cerra, que no tiene *Presidencia* porque han conseguido anularlo: que no tiene *Directiva* porque nunca se reúne: que no tiene *Secretario*, que no tiene *principios ni aspiraciones* porque se han estrellado contra los *altos puestos*, y en resumen, que el partido conservador, á pesar de sus *cuatro veredictos y altos puestos* adyacentes se ha quedado, como el gallo de Moron, *cacareando y sin plumas*; y sin embargo, *La Union* no quiere creer lo que del Liberal le decimos, nosotros, que estamos respecto de él en mejores condiciones para ser creídos como imparciales, que el mismo señor Cerra con todo y ser el único que en aquel partido merece el respeto de la REVISTA como adversario único que ha sabido mantener la integridad de su programa: nosotros, que no pertenecemos á la Junta del Liberal como el estimado Director de *La Union*, ni á la del Conservador como el no menos querido Director de *El Heraldo*: nosotros, en fin, que venimos sufriendo las consecuencias de la detestable aplicación que han hecho del oportunismo los que lo preconizan en la Junta liberal pues que han sido débiles cuando la oportunidad les imponía ser severos; que han adelantado de palabra y retrocedido en las resoluciones trascendentales de hecho; y que por esa misma flojedad y temperamento vario se encuentra el partido estacionado por sus propias contradicciones.

Esto y lo que en otras ocasiones hemos dicho no es negar "los servicios de la Junta en los supremos momentos de constitución de los partidos", no; pero no vaya lejos el ilustrado colega porque ni esos momentos eran supremos ni los servicios son de estimarse como extraordinarios. Los partidos estaban latentes; los momentos eran naturales, sin más solemnidad que la natural que preside al alumbramiento de seres que han de nacer ó cosas que han de pasar, cumpliendo una ley superior y de plazo fatal ineludible é improrogable, y esa Junta, lo mismo que la del partido conservador, no han hecho otra cosa que recibir, que tomar—lo cual es diferente—la criatura que la evolución un tanto forzada, pero natural de este país les alumbraba tras las convulsiones dolorosas de diez años.

Que el médico haya cuidado la criatura no implica que sea su padre y mucho menos que á ella tenga exclusivo derecho; no implica que haya de criarla y educarla á su modo, porque médico conocemos nosotros que siendo muy bueno como tal y

muy apreciable como individuo particular, es una verdadera calamidad como político y una lamentable desgracia para el partido Liberal.

Por lo que decimos, comprenderá *La Union* que, á pesar del asco que nos inspira el tacto de codos y de lo irritante que es para nuestro libre pensamiento el cómodo "crée ó te mato", mucha fuerza nos estamos haciendo en estos momentos para que *El Triunfo* no vuelva á suponernos hostiles á él y al partido, y que mucho se nos ocurre al hacerle las preguntas con que vamos á concluir.

Si esas circunstancias eran especialísimas y siguen siéndolo todavía: si la dirección de este partido ha sido acertada, y si la REVISTA es injusta al pedirle cuentas, ¿podría decirnos *La Union* la causa de que el partido liberal estuviese huérfano de representación en el Parlamento durante el primer período de la legislatura, no ya por la perdurable ausencia del insigne Saco, sino porque aún permanecen entre nosotros los Sres. Cancio y Montoro? ¿Es así, con los brazos cruzados como los Sres. Montoro y Cancio corresponden á la confianza que en ellos depositaran sus electores? ¿Fue para esto para lo cual impuso la Junta estas candidaturas á los distritos respectivos?

La Union no puede contestarnos: su apreciable Director pertenece á la Junta y la Junta se retuerce hoy la mano que firmó aquella imposición; pero esto no basta. Los que no somos cómplices de ese y otros errores fundamentales de la Junta no debemos ni queremos ser víctimas de sus consecuencias.

Por eso pedimos que la Junta cambie de procedimiento ó que se reorganice el partido antes que éntre en él una división parecida á la que ha destruido ya para siempre la que se creía tan inquebrantable unión de los conservadores.

Por eso, y por que no es mucho pedir que el partido Liberal sea del país y no de una docena de caballeros particulares, como lo fué el conservador hasta el advenimiento de *El Heraldo*.

EL CANAL DE VENTO.

IV.

Cuando ya habíamos dado algunos tajos á la pluma y nos disponíamos á continuar el estudio que hemos emprendido, seguros de que al término de él habrémos convencido el Ayuntamiento de la conveniencia de confiar los trabajos de depósito y distribución de las aguas del Canal de Vento á una empresa que le acepte á la par los bonos de la emisión de 5.000,000, recibimos la visita del Sr. Palenzuela, cuyos conceptos, publicados en nuestro estimado colega *La Discusion*, reprodujéramos en el número 156, que venia, primero, á significarnos su agradecimiento por haberle aludido y después, á demostrarnos que el concepto *Pagos* del artículo III podrá ser cierto según la ley y en otras poblaciones, pero no en la Habana cuyo Ayuntamiento no paga el importe de las obras que realiza mensualmente el contratista, ni mucho menos le asegura el *un tanto por ciento* de interés por lo que no le paga puntualmente, según asegurábamos en aquel artículo.

Las juiciosas reflexiones del Sr. Palenzuela y la favorable comparación que este viajero distinguido hace de la obra monumental que nos ocupa con las de los Pirineos y los Alpes y, sobre todo, con las de otros acueductos extranjeros que ha visitado, nos inclinaron á practicar en su compañía una nueva visita á las obras del canal de conducción que ya llegan á la calzada de Palatino, las del tramo confiado al contratista Sr. Barbier, y que casi tocan al Cerro, las que el Ayuntamiento realiza por administración.

La lluvia torrencial caída en la noche del jueves algo estorbó á la mañana siguiente nuestro paseo, pero no tanto que nos impidiese admirar el esfuerzo que realiza aquella falange trabajadora á unos 40 piés de profundidad, ni oír con verdadera pesadumbre que aquellos hombres, descalzos, casi desnudos, unos al sol y otros metidos en el agua de la escavación, no reciben el precio de su trabajo muchos, y el resto que á duras penas alcanzan una parte mísera de lo devengado.

Después de recordar las manifestaciones que la Prensa hiciera, encomiando los altos y definitivos propósitos del nuevo Ayuntamiento de terminar á todo trance y á costa de cualquier sacrificio la obra

llamada á redimir la Habana con la pura y cristalina linfa de los inagotables manantiales de Vento: despues de haber dado cuenta de la recomendable solicitud que por esta terminacion ha manifestado el Sr. General Blanco: despues de leer las mil y una noticias que se han dado de la confeccion, venida y llegada de los bonos, y los mil y un proyectos que se fraguan para pagar con ellos deudas ajenas al destino para que fueron creados por el Decreto de 27 de Octubre de 1868, y contemplar en cambio la triste realidad de que esas obras están amenazadas de ruina por la paralización que experimentan, unas, y otras, por la desercion de los braceros inteligentes, que las abandonan porque no se les pagan religiosamente los jornales de que depende la subsistencia suya y la de su familia, tentaciones nos dieron de hacer el voto solemne de no volver á ocuparnos de esa obra y de mirar en lo sucesivo como juego de niños todo lo que acerca de la materia se dijese que hace ó intenta el Ayuntamiento.

Pero el instinto de la propia conservacion, y el horrible desencanto de habitar una casa con tres llaves de agua de la Zanja que no podemos utilizar sino para riego de plantas y flores, porque es fango; ¡fango espeso! lo que ellas manan, ménos el juéves que se secan durante el dia, como en toda la Habana, y que á media noche traen una corriente de aire fétido y corrompido, que apesta las viviendas y que es precursor de esas enfermedades de origen desconocido que diezman á las familias, no permiten que nos dejemos arrebatar de nuestra justa indignacion ante la indiferencia del Municipio, ante la parsimonia de los hombres á quienes diéramos nuestros sufragios para que cuidaran como es debido nuestros intereses, y nos obligan á perseverar en la tarea emprendida con mayor esfuerzo, si cabe, que ántes, áun á trueque de perder buenos amigos que allí tenemos y á despécho de la fácilmente excitable nerviosidad de los que se agravan porque se les dice que hacen muy mal lo que ellos quieren imponer como bueno é indiscutible, sólo porque es el resultado de su antojo, del desconocimiento profundo de cuanto atañe á la economía municipal.

Por aquellos obreros renegridos hemos venido á saber que el Ayuntamiento actual no ha cumplido los pomposos ofrecimientos que se anunciaron, pues que no sólo no les pagó la deuda antigua, sino que les debe tambien meses enteros del último presupuesto, con notoria parcialidad, con evidente injusticia, por cuanto ha pagado en cambio otros servicios que no son de mayor importancia ó que acaso no le igualan.

A la vista tenemos el presupuesto actual, facilitado por uno de los citados amigos Regidores, y en él vemos que se presuponen 174,000 pesos oro para terminar el canal de conduccion. Habiendo incurrido el Municipio en el violento error de *cortar* cuentas, como si eso fuese lícito en ningun tiempo y ménos en tratándose de deudas coetáneas y de deudas contraídas sin solución de continuidad, como son los servicios municipales, lo natural era que cumpliera el ofrecimiento de pagar al corriente las obligaciones todas desde 1.º de Julio último; pero no fué así. Las obras del Canal, que en estos cuatro meses han devengado unos 58,000 pesos tanto las que se hacen por contrata como las que se realizan por administracion, no han sido pagadas á la hora en que escribimos ni en una tercera parte siquiera de la suma señalada para esos cuatro meses.

En vano se quejan, en vano claman, en vano acuden al Ayuntamiento el Director, Sr. Albear, y el Contratista, Sr. Barbier, en demanda de recursos para pagar á sus obreros y empleados y el material que requiere las obras: el Ayuntamiento no se preocupa de que éstas estén interrumpidas, de que se hagan á retazos ó de que lo hecho en ellas hoy venga abajo mañana. Tal parece para el Ayuntamiento un fantasma, el Canal, por su repugnancia á pagar lo que le pertenece, lo que el pueblo paga para él: tal parece que el Canal es alguna cosa extraña á la Municipalidad á juzgar por la incalificable indiferencia con que mira lo que á él concierne.

“¿Por qué, nos preguntaba uno de aquellos capataces, por qué han de estar al corriente en sus haberes los empleados de las oficinas y nosotros nó? ¿Si se paga á los demás que trabajan en las otras cosas del Ayuntamiento, por qué no hemos

de ser iguales? ¿Tenemos nosotros rentas de qué vivir hasta que al Ayuntamiento se le antoje pagar ó dejarnos colgados—histórico—con otro corte de cuentas?”

Esto mismo preguntamos nosotros, en uso del perfecto derecho que tenemos á exigir á nuestros representantes equidad en el reparto de fondos.

El dia que no haya fondos,—que debe haberlos—sensible será para todos, y todos esperarán resignados; pero eso de que los haya para unos y para otros nó, privilegio absurdo es que no hemos de tolerar sin protesta.

No pedimos favor: pedimos que no prevalezcan las preferencias: que lo poco ó mucho que haya se reparta equitativamente entre todos, pues que todos, desde la Secretaría hasta el último de los peones del Canal, son iguales en este caso, porque cada uno en su órbita y todos juntos forman el mecanismo municipal.

A reserva de volver sobre este punto, si la penuria del Canal continuase, concluimos llamando la atencion de los Sres. Regidores que no estén enterados de las preferencias que allí se tienen en la distribucion de fondos, para que pongan coto á esa inexplicable desigualdad.

CALLES.

Como cualquiera que no sea ciego, puede verlo, se encuentran muchas, principalmente en la parte que anteriormente se llamaba de extramuros, en pésimo estado. Casi no hay dia en que los periódicos no se lamenten de este mal. Hoy nos toca á nosotros. La cuadra de la calle de las Animas, comprendida entre Galiano y San Nicolás, solamente está adoquinada hasta la mitad. En la no adoquinada, se forma una laguna cuyas aguas se vuelven verdes y pestilentes á los dos ó tres dias de haber caido un aguacero. Despues queda un lodazal cuyas emanaciones tampoco son agradables al olfato ni convenientes á la salud. Pocos dias hace que en una de las casas de la cuadra, en la número 92, ocurrieron dos invasiones de fiebres de mal carácter. Pereció uno de los atacados, y milagrosamente se salvó el otro. Ambos fueron asistidos por el Dr. D. Juan Bruno de Zayas. ¿Cuándo el señor Alcalde del barrio de Monserrate, cuarto distrito, volverá piadosos los ojos hácia esos pobres vecinos, para gestionar con insistencia en su favor, cerca de quien corresponda?

Pero es el caso que probablemente tendremos tambien que llamar la atencion del mismo Sr. Alcalde acerca de cierta casa, no muy distante de allí, que lleva trazas de convertirse en dehesa.

CAMPO-FLORIDO.

En Guanabacoa ha empezado á publicarse *El Cronista*, periódico que, aunque pequeño, amenaza dar muchos disgustos al Ayuntamiento de dicha villa.

Sin ir más lejos, comienza publicando una carta de su corresponsal de Campo-Florido en la que hay párrafos tan suaves como estos:

“Convencido estoy de que pedir al Municipio una escuela para este caserío, es *gritar* en desierto, pues siempre ha mirado con la glacial indiferencia de hombres que tienen petrificado el corazón, todas las peticiones que con aquel objeto se le hayan hecho por medio de la prensa.

¿No pesan sobre los vecinos las enormes contribuciones?

¿Dónde se invierten las cuotas que devengan aquellas?

De higiene nada le digo á V. por que aquí no se conoce esa palabra.

Tenemos hoy un médico que brinda el virus vacuno al que lo necesita; pero como que no hay una autoridad que ordene que sean vacunados todos aquellos que no lo estén, nos tiene V. aquí con virus y sin vacunar.

Pero... nos falta un plantel de educacion!!!

¿Qué se puede esperar de un caserío pobre, sin escuela y sin una persona que, representante de la autoridad, sepa pedir, y defender á sus vecinos?

Los caminos empiezan á ponerse intransitables.—Vea V. si puede hacer algo porque nos nombren un Maestro.

¿No le parece al Ayuntamiento de Guanabacoa

que estas flores de Campo-Florido huelen á flores de campo-santo?

¿Y no le parece tambien que seria bueno suprimir la contribucion en aquel poblado pues que no se la devuelve en servicios públicos?

Una de dos: si hay contribucion, debe haber escuela; y si no hay escuela, no se necesita cobrar contribucion.

ESTADISTICA DE POBLACION DE CUBA.

Hace precisamente dos años que el entonces Director de Hacienda, Sr. Cancio Villaamil, estableció un lujoso centro de Estadística con el cual se prometia obtener la base fundamental que en otros países es prenda segura de acierto en la administracion pública bajo sus múltiples aspectos; pero como el Sr. Cancio Villaamil no habia modificado sus procedimientos anteriores y seguia creyendo útiles para algo aquellas célebres juntas en que figuraban, por lo regular, hombres ajenos á la mision que se les confiaba, y que producian siempre, segun se ha probado, resultados negativos, nombró una numerosa comision de señores que componian aquella Junta central y con esta un numeroso personal de empleados que hiciesen los trabajos.

Porque el personal era nuevo y poco avezado á la en este país más que todos sedentaria tarea de la estadística, por la falta de órden y concierto en los antecedentes, por la carencia de datos y por el absoluto desconocimiento que aquí se ha tenido de esa ciencia, y porque solamente á espíritus preocupados ó poco reflexivos se les pudo ocurrir que aquellos señores abandonasen los cuidados propios de sus intereses para ocuparse en serio de tan áridos trabajos con la asiduidad que requieren, fracasó aquella tentativa de estadística y no produjo otro resultado práctico que el gastar el Tesoro una fuerte suma.

Como era natural y dado el poco acierto que el Sr. Cancio Villaamil ha tenido en sus modificaciones, el Ministerio anuló el nuevo arreglo y con él vino abajo el susodicho centro que quedó reducido á una Seccion de Estadística preparatoria de la Direccion de Hacienda.

Esta seccion acertadamente confiada al laborioso Sr. Lopez Prieto, no ha dado que sepamos señales de vida en más de un año, y ya nos habíamos olvidado de ella, como de la Seccion de Instruccion pública del Gobierno General, cuyo jefe, amigo nuestro, no ha podido todavia en más de dos años facilitarnos el cuadro estadístico completó de la enseñanza en Cuba, cuando fuimos agradablemente sorprendidos por la siguiente carta oficial que se ha servido dirigirnos el Sr. Subdirector general de Hacienda:

El Excmo. Sr. Director, en vista de lo propuesto por la Seccion de Estadística Preparatoria, se ha servido disponer que de la extensa Memoria sobre la poblacion de la Isla que aquella ha formado y cuya terminacion se halla en suspenso á causa de ciertos datos que han de suministrar los Ayuntamientos, se extractara el Resúmen que tengo el honor de acompañar á Vd. para que, si lo considera conveniente, se sirva darle publicidad en su acreditado periódico.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana y Octubre 22 de 1880.

CAYETANO GONZALEZ NOVELLES.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

No sólo consideramos conveniente publicar ese Resúmen sino tambien muy necesario, para que el mundo sepa, por primera vez desde el descubrimiento, algo verdaderamente cierto respecto á la poblacion de Cuba.

Verdad es que el cuadro que publicamos á continuacion no puede ser más elemental. En los *nacidos* falta saber su condicion legal, como base para apreciar la influencia de la moralidad en las costumbres, y en los *muertos* falta una sucesion de tablas á cual más curiosas del estado, edad, profesion, enfermedad ó causa de la defuncion etc.; no obstante, es un ensayo apreciable que justifica las repetidas excitaciones de la REVISTA y que nos autoriza á creer que la Direccion de Hacienda se ha convencido al fin, de cuan necesaria le es la Estadística como único miliario de todas sus funciones.

RESUMEN GENERAL DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES EN LAS SEIS PROVINCIAS EN QUE ESTÁ DIVIDIDA LA ISLA DE CUBA, POR ESTACIONES Y RAZAS, DURANTE EL AÑO 1879.

NACIMIENTOS.

PROVINCIAS.	INVIERNO.				PRIMAVERA.				VERANO.				OTOÑO.				RESUMEN.				TOTAL.
	BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Habana.....	1,335	1,239	407	442	1,199	1,142	363	381	1,111	1,121	401	395	1,259	1,128	409	451	4,904	4,630	1,580	1,669	12,783
Pinar del Rio.	792	672	326	279	638	578	261	284	628	542	299	292	728	749	361	335	2,786	2,541	1,247	1,190	7,764
Matanzas.....	614	571	294	304	557	566	315	302	528	458	322	320	520	554	408	390	2,219	2,149	1,339	1,316	7,023
Santa Clara...	902	878	296	305	728	767	297	264	687	674	372	395	749	714	371	354	3,066	3,033	1,336	1,318	8,753
Pto. Príncipe.	178	238	52	48	184	225	52	48	163	136	30	39	154	166	40	39	679	765	174	174	1,792
Sgo. de Cuba.	592	572	450	409	449	446	377	362	615	615	483	457	566	484	417	372	2,222	2,117	1,727	1,600	7,666
Totales...	4,413	4,170	1,825	1,787	3,755	3,724	1,665	1,641	3,732	3,546	1,907	1,898	3,976	3,795	2,006	1,941	15,876	15,235	7,403	7,267	45,781

DEFUNCIONES.

PROVINCIAS.	INVIERNO.				PRIMAVERA.				VERANO.				OTOÑO.				RESUMEN.				TOTAL.
	BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Habana.....	1,489	835	588	525	1,553	947	642	549	2,079	1,092	774	623	1,413	816	535	486	6,534	3,690	2,539	2,183	14,946
Pinar del Rio.	440	279	260	161	316	211	267	208	419	288	276	184	410	302	245	161	1,585	1,080	1,048	714	4,427
Matanzas.....	581	263	443	324	631	342	639	339	1,014	480	920	548	721	377	560	391	2,947	1,462	2,562	1,602	8,573
Santa Clara...	596	390	315	263	558	371	382	240	692	443	460	266	673	441	305	219	2,519	1,645	1,462	988	6,614
Pto. Príncipe.	114	86	78	44	103	92	45	48	107	106	49	42	161	131	41	52	485	415	213	186	1,299
Sgo. de Cuba.	333	269	273	276	250	205	209	239	217	176	181	224	228	190	208	229	1,028	840	871	968	3,707
Totales...	3,553	2,122	1,957	1,593	3,411	2,168	2,184	1,623	4,528	2,585	2,660	1,887	3,606	2,257	1,894	1,538	15,098	9,132	8,695	6,641	39,566

Total de nacimientos 45,781.—Total de defunciones 39,566.—Diferencia á favor de la poblacion 6,215.

OTRA VEZ EN LA BRECHA.

En nuestros números del 11 y 25 de Julio último nos ocupamos de la Renta de Lotería, á propósito, de cierto suelto que, bajo el epígrafe de *Billetes de Lotería*, y suscrito por *Un imparcial*, había prohiendo *El Triunfo* en su sección de fondo. Suspendimos nuestra tarea por la variedad de materias de que debimos ocuparnos desde entónces; y porque, contenida la prima con que se trató inmotivadamente de encarecer el billete, habíamos, en beneficio público, conseguido nuestro intachable intento.

Pero he aquí que, cuando ménos lo esperábamos, tenemos que colocarnos de nuevo en la brecha, con motivo de ciertas variaciones que segun se nos ha referido, han sido propuestas al Excmo. Sr. Director General de Hacienda. Tal vez se nos acusará de impacientes porque no aguardamos á que sean decretadas esas innovaciones; mas, no hallándose aun aprobadas por la Direccion General de Hacienda, las novedades en proyecto, creemos ser este el momento oportuno para presentar á su ilustrada consideracion, las razones que les niegan el apoyo moral de la justa conveniencia.

No conocemos en todos sus detalles, el plan de que se trata, aunque suponemos que no se refiera á que la Administracion llamada *La anexa* sea desempeñada por un empleado cesante del ramo y *caracterizado*, porque esto se halla dispuesto por decreto del Excmo. Sr. Gobernador General, de 16 de Junio de 1865; ni á que los billetes se tengan preparados con tres sorteos de anticipacion, porque tambien esto lo disponen los artículos 31 y 55 de la Real Ordenanza de Lotería; ni por último, á que el impresor los entregue listos de un todo con cuatro meses de anticipacion al día en que cada sorteo deba celebrarse, porque segun se nos informa, lo hace así en cumplimiento del artículo 5º del pliego de condiciones con que se sacó á concurso público la adopcion del mejor modelo impreso para el billete de la lotería de esta Isla.

No conocemos más que una parte de la innovacion á que se aspira. Se trata,—es ya tiempo de decirlo,—de rebajar las consignaciones de billetes con que cuentan las actuales Administraciones subalternas de la Renta, ó algunas de ellas, para crear otras nuevas. Y fácilmente se comprenderá que esto no responde a exigencia alguna, ni satisface á necesidades respetables ni conduce á otra cosa en el manejo interior que á hacer mas larga y complicada la contabilidad, ni es justo, ni puede considerarse como mera medida de reglamentacion interna, porque trasciende al público cuyo interés es muy digno de que se le tenga en cuenta. ¿Qué sucedería, en efecto, mediante la disminucion del número de billetes que segun la distribucion actual corresponde á los Administradores segun su categoría? Que cercenada la comision de que disfrutaban, procurarian hallar la compensacion por otros medios. Cuando no se puede andar por los caminos reales, se emprende por los vericuetos que los rodean. Las primas sobre los billetes serian la consecuencia necesaria, y ellas no quedan en el Administrador local y el revendedor como se ha supuesto. Van á repercutir en el bolsillo del jugador, son un impuesto más, y con documentos muy apreciables que posee-

mos, nos sería muy fácil la demostracion. Pero hemos dicho que no sería justa la reduccion que se intenta, porque aun cuando se presente y recomiende como conveniente, que no lo es, el aumento de Administraciones, otra es la fuente á donde debe y puede acudir para encontrar billetes, Véase la circular de la Administracion Central de Loterías, de 25 de Junio de 1875, no revocada, cuyo artículo noveno dice así: "Al Administrador ó Administradores que no verifiquen dentro de los tres primeros dias del período de cada sorteo, la saca de los billetes se les privará de estos, no solo en aquel sorteo, sino tambien en el inmediato, dándoseles definitivamente de baja si reincidiesen en dicha falta."

Y la regla oncenena de la misma circular, dice "La Administracion Central advierte á todos sus dependientes, que la Direccion General de Hacienda está dispuesta á premiar con el aumento de billetes sobrantes á las que se distinguen en la venta y en todos los demás conceptos; así como sustituirá á los que no correspondan á las esperanzas de la Hacienda, á los deseos del público y al decoro de la Renta."

Tenemos, pues, que pasada la precedente circular con el consentimiento y aprobacion de la Direccion General de Hacienda, puede considerarse como de ella misma, la solemne promesa que contiene el artículo once. ¿Y cuales habian de ser los billetes de aumento con que se proponia premiar á los buenos Administradores? No puede estar mejor designado. Habian de salir de los que dejaban sobrantes los que incurriesen en la sancion del artículo noveno; porque es claro como la luz meridiana, que en quedando billetes por vender, no se puede aumentar la emision. ¿Han cumplido bien todos los Administradores? ¿Han dejado de hacerlo algunos? Pues ni en uno ni en otro caso pueden ser castigados los que llenaron sus deberes. Nosotros carecemos de datos interiores del departamento de lotería; pero las listas de los sorteos celebrados desde el Núm. 1037, nos han facilitado las siguientes observaciones.

1ª Habiendo 18 Pagadurías, en muchos sorteos no han pagado todas, sino 13 ó 14, las series de premios que les correspondian.

2ª En un mismo local, por un mismo Pagador, se hacen pagos correspondientes á dos ó más, lo cual está indicando algo de arrendamiento, y el cargo de Administrador es personalísimo.

3ª La Pagaduría número 4 cesó de pagar en el sorteo 1038; reanudó sus pagos en el 1042; suspendió de nuevo en el 1045, y no volvió á funcionar hasta el 1047.

4ª La Pagaduría número 5, cesó de pagar en el sorteo 1038 hasta el 1065 en que eslabonó sus operaciones. Fueron 27 sorteos sin pagar en diez y siete meses.

5ª La Pagaduría número 10 suspendió sus pagos en el sorteo 1045 y no volvió á hacerlos hasta el 1060.

6ª La Pagaduría número 10 pagó hasta el sorteo 1049 y no volvió á verificarlo hasta el 1060.

7ª La Pagaduría número 11 terminó sus pagos en el sorteo 1044, y volvió á tomar el hilo de ellos en el 1063.

Las observaciones que preceden, probando nuestra

imparcialidad, que no es cortesana de las personas sino de la justicia, hacen legítimas las siguientes interrogaciones.

¿Han quedado siendo de los mismos concesionarios, las Pagadurías que hemos mencionado, ó se les han dado otras?

¿Han obtenido billetes las Pagadurías que interrumpieron sus pagos, durante sus vacaciones?

¿Ha habido Administradores de 2ª y 3ª clase que no hicieron la saca de sus billetes, y les han sido conservadas sus Administraciones?

¿Se ha aplicado la ley á otros Administradores de 2ª y 3ª clase, porque incurrieron en la misma falta, declarándoles caducadas sus Administraciones?

Particulares son estos, dignos de atencion, así como el que se tengan presentes las siguientes disposiciones: el Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, de 29 de Agosto de 1866, creando las Pagadurías; la Real Orden comunicada por el Ministerio de Ultramar en 13 de Noviembre del mismo año al Gobierno General de esta Isla, aprobando el anterior decreto; y finalmente, el decreto de 16 de Junio de 1865 dictado por el Excmo. Sr. Conde de Valmaseda para cumplir la Real Orden de 18 de Marzo de dicho año.

Con tales premisas á la vista, se podrá facilitar mucho en las vias del acierto y de la justicia, la resolucion que deba recaer á un proyecto que, dada la existencia que tenemos de centenares de Administraciones, no cuenta con raices ni en las exigencias del servicio, ni en la conveniencia pública, ni en la legalidad creada. Acáso lo mejor sería suprimir las Administraciones, dejando existentes solamente diez Pagadurías, número que sería más que suficiente para que el público disfrutase de toda la comodidad posible en la cobranza de los premios; declarar libre la venta; abrir un registro de inscripciones para los que se comprometieran á tomar desde el mínimum de cien billetes hasta el máximum de quinientos; y abonar á los inscriptos el uno y medio por ciento sobre el importe de los billetes, como lo hacen los fabricantes con los que les compran sus productos al por mayor y al contado. La venta de los billetes no la hace el título de *Administrador local*. Se debe al esfuerzo individual y al capital que se aventura.

Al espresarnos así, tenga ó no aceptacion el pensamiento, damos una nueva prueba de que no levantamos la voz en favor de determinadas personas ni de particulares intereses; y se halla tan al alcance de cualquiera, que sería completamente ridículo el figurarnos que á ningun otro se le pudiera ocurrir, que sería una concepcion de esas que puedan infundir aliento ó vanidad á un autor para decir de sí. ¡Exegi monumentum!

EL AYUNTAMIENTO DE BAINOA.

Esta aldea del partido judicial de Jaruco da su nombre al término municipal, cuya capitalidad es el pueblo de Caraballo, asiento de su Ayuntamiento; y aunque le da fama un célebre pollino, del que como del ave fénix todos hablan sin haberle visto, y merecido renombre su esquisita conserva de gua-

yaba, es visto que más que por esos motivos, pasará á la historia por la descomunal batalla que en campo abierto libran hoy las bandas *anexionista y resistente*, en que aparecen divididos sus vecinos; pretendiendo los del primer grupo, iniciadores de la contienda, nada ménos que su reincorporacion al municipio de Jaruco, de cuyo seno maternal se desprendió ayer, como ya viable, aunque casi exánime, el nuevo término; al paso que los del segundo, quieren seguir viviendo vida propia; dándose aquellos y estos, á coleccionar firmas al pié de pedimentos encaminados á sus respectivos propósitos, creyendo cada parte tener la mayoría, y con ella el éxito á su favor.

No venimos á augurarle ni al uno, ni al otro bando; pues aparte de que lo han de discernir Autoridades y Corporaciones competentes, siendo posible que llegue hasta el Consejo de Estado, y de que conforme á la Ley Municipal, bien precisa, por cierto, en este asunto, cada cual lo puede presumir, es otro el móvil que nos decide á ocuparnos de él, ya que bajo diversos aspectos merece la atencion de nuestros lectores.

Y no por el de los abusos, que, como para justificar la reincorporacion, denuncian las columnas de nuestro caro colega *El Herald*, y que, segun anuncio posterior en la seccion de interés personal de tres diarios de esta capital, pronto se llevarán y con sobrada razon, si son ciertos, á terreno de plena justificacion; y ménos que por eso, pudiera ocuparnos el asunto como manifestacion negativa, de la aplicacion aquí de la ley precitada, y argumento en pro de la doctrina autonomista; no.

Tampoco nos parece la cuestion de interés general, porque signifique ó implique la inmolacion de una de esas corporaciones populares, en proporcion de cuyo número se mide en otros paises en la época presente, la virilidad de un pueblo y su participacion en la cosa pública, única garantía de la buena administracion, sin la cual no hay vida social aceptable, ni progreso moral, ni adelantos materiales.

Digámoslo ya, bien á nuestro pesar: lo que nos duele, lo que nos escuece, es que á la centralizacion pasada se quiera hacer volver á la colectividad de Bainoa, invocando el pobre criterio de la negacion más absoluta, el de la resignacion, el de la adversidad, en fin, tal cual acertó á representarla el pincel de J. Sants, pintor inglés, en un cuadro admirado en la última exposicion universal de Paris, por un distinguido patricio español,

Sabemos que á más de un vecino *anexionista* de Bainoa y de otros términos limítrofes, que están en igual caso, si no se les ha descortado el lienzo de *La Adversidad* de Sants, se les ha dicho al oido: "Nada alcanzabas antes del Ayuntamiento de Jaruco y ese nada te costaba el dos por ciento de tus rentas. Nada te ofrece hoy el de Bainoa, y te cobra el cuatro. Nada te dará luego y acaso te exija el ocho. Vuelve, pues al Nada de marras, que es el más barato."

Este triple Nada, que no tiene justificacion ni en lo pretérito ni en lo futuro, y que sólo encuentra de presente en su abono, la onerosa contribucion del Estado, que agobiando al contribuyente reduce á lo exclusivamente indispensable los ingresos del Municipio; este criterio del tanto por ciento, es demasiado material y censurable. Sí: destruir los Municipios con el pretexto de que no pueden tener por ahora presupuestos cuantiosos, en proporcion á las obligaciones y necesidades que debieran satisfacer, es matar al hambriento por no tener alimentos con que hartarle;

Otro día acaso volvamos sobre el asunto, porque no queremos hoy ocupar mayor espacio que el que demanda su iniciacion, respetando el que sólo merecen otros artículos de mejor calibre, á que tan habituados están los suscritores de este semanario. Entretanto, si siguen abogando por su causa los *anexionistas* de Jaruco, esfuercen en buen hora razones positivas y no arguyan con el Nada transitorio de hoy, con el que estamos, en esta materia, en el caso de conformarnos, para tener Algo mañana. Tendamos á conservar el organismo municipal, donde quiera que, cual en Bainoa, haya la fundada esperanza de que no falte en su día el fluido que vitalice sus articulaciones hoy paralizadas. Otra cosa sería querer precipitar á esa comarca de la adversidad á la desesperacion; pues si hoy parte de

ella no tiene esperanza, como en la concepcion de Sants, *acaso será por ignorancia de ella.*

H.

¿SUBEN O BAJAN?

La Voz de los arcángeles y querubines lleva ya dos semanas mortales atronando los oidos de sus crédulos y candorosos abonados con la alharaca de la Administracion, y las Aduanas, y los Empleados y la fin del mundo, sin que hasta la fecha haya concretado un detalle siquiera, ni hecho una sola aseveracion que no le desvirtuen con pruebas irrefragables.

Nuestros lectores habrán notado, y si nó les rogamos que lo noten,—que *La Voz* nunca contesta nuestras interpelaciones y que, cuando más y por el bien parecer, hace que dice, eludiendo el asunto y escurriéndose por los cerros de Ubeda.

¿Han visto nuestros lectores si *La Voz* explicó el por qué supuso que las acciones de la Española estaban del 7 á 8 p. 8 premio siendo así que el Colegio de Corredores le habia certificado que estaban del 7 á 8 p. 8 descuento?

Pues nosotros tampoco.

Bueno es advertir que esas acciones *progresan*. El sábado se cotizaban del 11 al 12 p. 8 descuento y no tenian demanda.

¡Y luego hablarán del Sr. Morales!

LAS DOS LOCAS.

La Voz, despues de retirar su primer editorial—aquí entra el Sr. Miralles—publica un suelto titulado *Cuestion de decoro*, que dedica á sus colegas de la Habana y de toda la Isla, acerca de la desatinada publicacion de su colega *La Administracion de Cuba* y espantándose de que dicho semanario "haga valer sus derechos AL PRECIO QUE LAS LEYES CONCEDEN AL DENUNCIADOR."

Por lo bien y unánimemente que los colegas de la localidad han respondido á su llamamiento, se explican las simpatías que goza *La Voz*.

Pero le quedamos nosotros, que comprendemos el miedo cerval que tiene á que se le plante enfrente la susodicha y le quite el monopolio de cobrar el barato á todo bicho viviente.

No se aflija *La Voz* por tan poca cosa y deje á cada loco con su tema. La Prensa de Cuba no tiene por qué protestar, porque no puede suceder que su dignidad y decoro se empañen por tan poca cosa.

Proteste ésta de aquella como le plazca "en nombre de la prensa digna"—¿cuál es la otra?—pero háganos el favor de no imitar al *Diario de la ribera* en eso de "interpretar fielmente el sentimiento" de los demás, porque, entre la loca de Peña-Pobre y la loca del Teniente-Rey, francamente..... nos quedamos sin las dos!

¿QUIEN ES LUCAS?

Quos Deus vult perdere, prius dementat, ha solido decir con frecuencia *La Voz*, segura de que sus apasionados no habian de entenderle este latinajo tan socorrido y manoseado; pero como precisamente estas cosas de locura son la idea fija de *La Voz*, y como la perturbacion mental es el resultado de esa idea pertinaz, nos encontramos con que *La Voz*, en el plano inclinado que va corriendo desatentada, es la única á quien por ahora le cuadra aquella sentencia.

Es tal la fiebre que la abrasa por sostener su decadente efectismo, que, en la descomunal y nunca vista tempestad de dudas y reticencias, de sospechas y acusaciones, en sentido vago lanzadas para no tener que entenderse con el Código Penal, ni quedar obligado á probarlas, allí donde ve una cifra ó un nombre que se encarga de desvirtuar todas sus zarandajas, ó que cualquiera se acerca á los directores de los periódicos que la impugnan, se alza á sus ojos el espectro de *Lúcas*.

Lúcas en la *La Discusion*; *Lúcas* en la *Correspondencia de Cuba*; *Lúcas* en la REVISTA ECONOMICA; *Lúcas* en *El Comercio*; *Lúcas* en la *Aurora del Yumuri*; *Lúcas* en Pinar del Rio; *Lúcas*, en fin, en todas partes..... ¿De dónde salen tantos *Lúcas*, exclamamos, temerosos, como en *La Gallina Ciega*, de que *Lúcas* sea un ente imaginario ó de que todo el mundo se llame *Lúcas*?

No pudiendo *La Voz* probar la especie de que el Sr. Rodriguez Correa sea ese diablillo de *Lúcas* que tan fuerte roncha parece haber levantado en su ultramontana epidérmis, se gratificará con uno de esos *manifestos* que *cantan* al que nos lo traiga de una oreja.

Así sabremos quién es *Lúcas*.

¡CORRELIGIONARIO, EH?

Como en todo lo que toca *La Voz* tira el diablo de la manta, sucedió que, al armar gresca con la Aduana de Sagua, ya que en la Habana no habia de qué, *El Comercio* de aquella villa le pegó un pié de paliza de padre y muy señor mio.

La Voz, que sabe por experiencia que no visten de púrpura los cardenales producidos á 70 leguas, disimuló lo mejor que pudo el fracaso de que la criada le hubiese salido respondona y, sacando el cristo que guarda para los momentos indescriptibles, como diría el Sr. Vergez, llamó al órden á *El Comercio* diciéndole: "¡Dos palabras al correligionario."

Estas cuatro palabras son todo un poema, y no sin fundado motivo esperaba *La Voz* que *El Comercio* "júzgase su imparcialidad;" pero como *El Comercio* anda escamado desde que lee *El Herald* de Jaruco, al ver el anzuelo, dijo para su muleta:

"¡Correligionario, eh? Ahora verás—"

Y despues de soltarle tres columnas como tres perros de presa, concluye con el siguiente corolario:

"Hemos venido á la prensa en contra *La Voz de Cuba* para enderezar entuertos y desfacer agravios, ya que un principio de justicia así lo exige. No hemos sido empleados, no lo somos y Dios nos libre el colgarnos el triste sambenito que sobre ellos ha echado el colega de la Habana; pero nos repugna la guerra sin cuartel contra un enemigo que no tiene defensa, porque se le condena á morir en el silencio por más que sus jefes admiren y aplaudan su conducta, y por esta razon hemos acudido á la misma brecha de que se ampara *La Voz* para rechazar sus golpes y devolverle dardo por dardo. El país juzgará.

¡APRIETA, RIGOR TIRANO!

La Aurora del Yumuri de Matanzas dice en su edicion del 26:

Nuestro querido colega *La Voz de Cuba* está mal informada sin duda.

Dice que el señor Perez Moreda terminó la visita que giraba á esta Aduana.

Y el señor Perez Moreda continúa aún como el primer día.

Nos consta.

Al señor Perez Moreda se le ha dado otra comision. Ver el estado de la recaudacion de esta provincia.

¿Será una indirecta á la alta estatura del señor Perez Moreda?

Porque de no partirse en dos, por lo ménos, no sabemos como podrá componérselas.

El señor Perez Moreda no puede perjudicar al comercio deteniendo los despachos de la Aduana.

Ni tampoco al contribuyente, mientras permanezcan en su poder los recibos de contribuciones.

Y tendrán que permanecer.

A ménos que el señor Perez Moreda no se multiplique."

Si así tratan los conservadores moderados al más atrasado de sus correligionarios ¿qué mejor suerte pudiéramos desearle los que no leemos *El Siglo Futuro*?

INVESTIDURA DE GRADO.

Nunca tomamos con más gusto la pluma que cuando vamos á dar cuenta de alguna de las conquistas que realiza la inteligencia.

Hacémoslo hoy con tanta mayor satisfaccion, despues del acto en que se confirió al Sr. Serapio Arteaga el grado de Doctor en Medicina y Cirujía, cuanto sensible nos habia sido la inesperada suspension de la ceremonia que debió haber tenido lugar el viérnes de la pasada semana.

Por fortuna, el sistema de los contrastes ó compensaciones, que domina en todos los actos de la vida,—tema del discurso de gracias pronunciado por el Sr. Arteaga,—vino á dar á la investidura, el lunes, mayor auge y solemnidad, puesto que, conforme al artículo 278 del Reglamento de la Universidad de la Habana, tuvo el Sr. Arteaga la satisfaccion de recibir de manos del Sr. Gobernador General, á medida que el Vice-Rector Sr. Gonzalez del Valle iba leyendo el formulario, las insignias que lo investian, en el primer establecimiento literario de la Isla, del mismo grado que por sus condiciones habia sabido conquistar en la Universidad de París, co-

mo consagración del fin honroso de estudios hechos al lado de las primeras eminencias en el arte de curar que al frente de sus cátedras figuraban.

Recogimos este antecedente, por todo extremo satisfactorio para el graduando, del discurso de presentación que dirigió al claustro el Dr. D. Antonio Gordon, rico de profundidad y erudición.

A este discurso correspondió dignamente el del ahijado del Sr. Gordon, una vez que hubo recibido el cordial abrazo de felicitación del Sr. Gobernador General, el de sus compañeros los Catedráticos allí presentes, y los de otras personas de distinción.

La brillante oración pronunciada en tan solemne momento por el Sr. Arteaga, es una de las más estensas que con igual motivo hemos tenido el gusto de oír. El tema que en ella desarrolló, no pudo ser más oportuno, sirviéndole para traer á la memoria sus antecedentes como estudiante en la primera Universidad de Francia, los contrastes que durante aquella época de prueba experimentara y los que embargaban su ánimo al realizar una de las más acariciadas aspiraciones de su alma una vez vuelto al suelo donde vió la luz primera.

En la ocasión en que se encontraba no era posible que olvidase á los fundadores de la instrucción pública en Cuba, y dirigió en brillantes frases á esas fuentes puras del saber, que honran, lo mismo á España que al suelo donde nacieron, el recuerdo debido á los méritos que contrajeron, porque las semillas por ellos regadas en el terreno de la instrucción, no serán perdidas para el país, donde sus frutos se extienden con lozano esplendor.

Nada omitió el Sr. Arteaga de cuanto en esos momentos debía conmemorar: desde los Rectores que fueron de esa Universidad, entre los cuales hizo merecida distinción del inolvidable Canónigo Sr. Marañón, hasta concluir con una cariñosa alusión á los Catedráticos que hoy frasmiten á la juventud estudiosa las luces de su saber y experiencia.

El Sr. Arteaga recibió calurosas felicitaciones de la concurrencia; de la cual formaban parte distinguidas señoras y vários de sus compañeros del Ayuntamiento de esta Capital.

La música de Bomberos de la Habana concurrió también por su parte á amenizar el acto, tocando excelentes piezas.

La REVISTA felicita á su vez al Sr. Arteaga, porque el Gobierno, al reformar, al fin, el Reglamento de nuestra Universidad, ha facilitado á los hombres de letras y ciencias el medio de que puedan aspirar al grado más elevado, que sella la carrera de sus estudios, sin necesidad de trasladarse para ello á la metrópoli.

Hé aquí una de las reformas que deben celebrar cuantos se interesen por el progreso de la instrucción en este país, que es el mayor y más fructuoso beneficio que los gobiernos deben hacer á las sociedades, para mejor afianzar sus destinos.

Para nosotros encierra una verdad incontestable la máxima inglesa de que, es absolutamente preciso instruir al hombre para hacerlo gobernable.

CENTRO CONSULTIVO.

En la calle de O'Reilly número 13, altos, se ha establecido un Centro así llamado, y que tiene por objeto resolver con eficaz interés las consultas que se le sometan, relativas á los ramos de Gobernación, Hacienda y Ayuntamientos; iniciar los expedientes que de ellas surjan; gestionar su pronto despacho, y desempeñar con igual celo los asuntos de todas clases que se le confíen, tanto de esta ciudad como del interior de la Isla.

Hace extensivos sus servicios á la gestión de los negocios que radiquen en los Centros oficiales de Madrid, donde cuenta con la cooperación de letrados de reconocida ilustración y acreditada probidad, y en especial á la clasificación de clases pasivas y á los recursos de alzada ante el Consejo de Estado.

Los honorarios por las consultas y demás asuntos que se le confíen, estarán en relación con su respectiva importancia: pero siempre serán lo más módicos posible, y el orden, la exactitud, y sobre todo, la más estricta moralidad, el lema de todos sus trabajos.

La dirección se ha encomendado á nuestro distinguido amigo Sr. D. Manuel Lários, Jefe de administración, empleado cesante de los más antiguos y conocidos en las oficinas de Hacienda y Gobernación de esta Isla y la de Puerto Rico, á quien se dirigirá la correspondencia respecto á cualquiera de las comisiones que dependan de este centro, cuyo establecimiento aplaudimos.

APUNTES SOBRE EL URBANO.

La situación anómala de esta Empresa, que vive respirando un aire ilegal, por no haber cumplido uno solo de los artículos de su concesión, nos obliga, como defensores de los intereses públicos, á continuar sin descanso la discusión de sus actos, empezando hoy por llamar la atención del Gobierno hácia la necesidad de que se cumpla el artículo 45 de la concesión que dice:

"Si no se diese principio á las obras ó si no se concluyese el ferro-carril ó las secciones en que se divide, dentro del plazo marcado en la concesión, salvo los casos de fuerza mayor, ó si faltare al cumplimiento de las obligaciones que expresa el presente pliego de condiciones, se entenderá anulada aquella, instruyendo el oportuno expediente."

El concesionario del Urbano, como consecuencia del artículo 3º de su concesión, construyó una línea que, arrancando del Muelle de San Francisco, recorría la calle de San Pedro, Muelles de Luz, Paseo de Roncali, etc.; pero esta línea está abandonada con perjuicio del tráfico y de los vecinos colindantes y sin beneficio alguno para el público.

Esto pasa desde la fecha en que se efectuó el derrumbe de las murallas que alteró la vía que iba desde el Arsenal al Prado, es decir, desde hace 15 años que han transcurrido, sin poner remedio á nada so pretexto de una indemnización de \$14,000 que se dice deber la Hacienda Pública á la Empresa.

Admitiendo por un momento que esa indemnización sea legal, que no lo es, con arreglo al artículo 18º que dice: "Si el Gobierno dispusiese en cualquier tiempo la supresión de alguna puerta ú otra comunicación por donde pase el ferro-carril, no podrá el concesionario exigir la indemnización de los perjuicios que le causa esta medida etc.", ¿la falta de pago por parte de la Hacienda sería causa suficiente para que toda una población como la Habana sufra las consecuencias? Nó, mil veces nó. La lógica y la razón se resisten á aceptar tal precepto.

Que la Hacienda deba al Urbano como á muchos otros, cosa es de lamentarse; pero su situación, que no le permite hoy saldar los créditos atrasados que resultan contra ella, y que podrá permitirselo mañana, en nada se opone á que mientras tanto la Empresa Urbana cargue en su haber los \$14,000 y cumpla su concesión.

Lo que sucede con la línea que recorre la calle de Cárdenas, Mision, Revillagigedo y Vives es otra muestra de los errores de esa Sociedad que, si se escuda con el pretexto de una indemnización imaginaria para no cumplir la concesión respecto á la línea ántes citada, en cambio no puede encontrar achaque, para disculpar la falta cometida en lo tocante á esta segunda línea, porque ¿qué razón hay para que estas últimas calles se encuentren en el estado deplorable en que se hallan, con los largueiros y atravesados de la línea enteramente fuera de tierra, en algunos lugares, obstruyendo el curso de las aguas y el tránsito público? Aquí es oportuno aplicar el antiguo refrán de "herrar ó quitar el banco."

Si para pedir el cumplimiento de las leyes, no bastan nuestras indicaciones y nuestros clamores, haremos una invocación al Ayuntamiento, padre del pueblo, para que venga en nuestro auxilio, pues, que, dedicado como está á mejorar las condiciones de la población, debe acudir al Gobierno para que le haga cumplir á la Empresa Urbana la ley á que se sometió al aceptar la concesión.

OBRA - PIA

mandada fundar por el Gobernador D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta.

3.

El que fuere Patron de dicha Obrapia ha de asistir en esta dicha Ciudad, y si por algún accidente se ausentare de ella, ha de dejar su poder á la persona que le perteneciere, para que gobierne, y este, administre el dicho Patronato y Obrapia, quedando obligados sus bienes, á la satisfacción de las dichas dotes y el dicho apoderado ha de aceptar el dicho poder y administración, y jurar de cumplir las calidades y condiciones de esta fundación, dando las mismas fianzas, y si el dicho Patrono fuere vecino de otra cualquiera ciudad ó lugar, y no pudiese asistir en esta dicha Ciudad al cumplimiento de dicha Obrapia, pase el dicho Patronato al inmediato sucesor ó siguiente en grado mientras no vuelva ó venga á esta dicha Ciudad, por que en viniendo á ella ha de volver á gozar su

persona del dicho patronato, y continuar en su línea, y si el que fuere llamado y sucediere en él fuere menor de 25 años en el interin que los tenga y tome estado lo ha de gobernar y administrar su tutor el cual ha de ser obligado á jurar el cumplimiento de dicha fundación y dar fianza hasta en cantidad de dichos 10,000 pesos á satisfacción del Sr. Obispo que fuere de esta diócesis ó del Juez Ordinario que á la sazón fuere de esta dicha Ciudad, del cual dicho patronato, y de su administración, se excluyen los Religiosos y Religiosas aunque sean de la dicha línea y descendencia por que siéndolo aunque le toque la dicha sucesión no la ha de poder usar y gozar, y ha de pasar al siguiente en grado, de lo cual no se excluyen los clérigos seculares que fuesen de dichas líneas y descendencias su pro citadas; y si el dicho apoderado á cualquiera patron, no cumpliere con dar las dichas fianzas y jurar de cumplir las calidades y condiciones de esta escritura, ha de pasar el dicho Patronato para su administración al siguiente en grado hasta llegar al que diere cumplimiento á lo dispuesto por esta fundación.

Item: El patron ha de tener especial cuidado de cobrar la renta de la dicha Obrapia á los tiempos y plazos que estuvieren obligados á la paga los inquilinos y censatarios, sobre cuyos bienes estuvieren cargados los dichos 102,000 pesos del principal de la dicha Obrapia, y reconocer si los bienes hipotecados están reparados y seguros y sinó lo estuvieren ha de hacer diligencia para que se reparen judicial ó extrajudicialmente, para que permanezcan y no vengán en ruina ó disminución, y asimismo de que los proveedores por título de renta ó herencia ó en otra forma, hagan reconocimiento de las escrituras de imposición á favor de la dicha Obrapia, y que se entregue testimonio de los dichos reconocimientos, para que le conste al patron que le sucediere, de quien ha de cobrar, y los bienes sobre que están cargados los censos en las cuales se ha de poder cargar, sobre los dichos bienes, otro ningun censo, pena de la nulidad.

Item: las cantidades que se redimieren, imposiciones que se hubieren de hacer, se ha de guardar esta misma calidad para que con ella los bienes sobre que se cargaren sean seguros y ciertos, y de quien se pueda haber y cobrar la renta que de ellos procediere.

Item: Asimismo ha de tener especial cuidado de cobrar la renta en cada un año á los tiempos y plazos de su obligación, para que con puntualidad se paguen las dotes á los dichas doncellas luego y sin dilación que hayan tomado estado para que se remedien, sin que pueda decir el dicho Patrono, que no ha cobrado la dicha renta, por que esta disculpa no le ha de valer, sino fuere constando judicialmente, que ha hecho las diligencias sobre su cobranza y que no está vencida ni acabada la vía ejecutiva, por que puede suceder el dicho Patrono por respeto á los inquilinos y censatarios, no haya cobrado la renta que devieren satisfacer, y por esta causa, no se pueda pasar á la dicha doncella con tanto daño, ó que se haga litigiosa su cobranza, á que no se ha de dar lugar, y por la retardación y omisión del dicho Patrono, se pusieren de mala calidad, las fincas sobre que estuvieren cargados los censos ó la cobranza de sus réditos en pena de la dicha omisión, ha de ser por su cuenta la quiebra ó falta que resultare contra la dicha Obrapia y ha de pagar las dotes de su propio caudal, sin darle término para que cobre hasta que conste que ha satisfecho á la doncella ó doncellas á quienes tocó la suerte, por que habiéndolo hecho cobrará como propio lo que hubiere suplido.

Y para que los bienes sobre que se cargare los dichos censos sean valiosos en todo tiempo, se han de tasar por dos personas entendidas en dicho Ministerio, y solo se ha de poder cargar sobre ellos la mitad de su verdadero valor, y no mas insertando con la cláusula escrita de imposición la dicha tasación, y esto no se ha de poder dispensar con ningun pretexto, ni por ninguna causa por que esta condición se ha de cumplir inviolablemente, so pena que en su contravención ha de quedar obligado al saneamiento de lo que así faltare al dicho Patrono.

Quando suceda que se haya de redimir algunas cantidades los censatarios han de tener obligación, de hacerle saber al dicho Patron judicialmente cuatro veces antes, y para la otra Imposición que se redimiera, se ha de poner cédulas en partes públicas, haciendo en ellas saber la cantidad que se ha de imponer para que concurran las personas que lo quieran, y el Patrono elija y escoja el que le pareciere mas saneado que se haya de otorgar la dicha redemoción para que ellos busquen persona que vuelva á recibir lo que así se redimiere, para que no haya interrupción, sino que se comunique el año ó años sin pérdida de tiempo, por que si esto sucediera resultará en perjuicio de las dotes, á que no se ha de dar lugar, y así se previene por esta condición que se ha de cumplir precisa y puntualmente.

Item: es calidad y condición, que todas las doncellas así parientas como extrañas, que hubieren percibido la dicha renta, si murieran sin dejar herederos forzosos descendientes, y no ascendientes, han de volver á dicha Obrapia y su patron los dichos 1,000 pesos, quedando por su fin y muerte bienes para que se puedan cobrar, y no habiéndolos desde luego se les dá por libre de esta obligación, sobre lo cual ha de hacer las diligencias que convengan dicho Patrono, y dejando herederos descendientes, es visto quedar libres de esta obligación, por que los dichos 1,000 pesos, han de pasar á sus hijos y nietos y demás descendientes, sin este gravámen, como haciendo propia suya y las cantidades, que por esta causa volvieran á dicha Obrapia, se ha de hacer de ellas la imposición que va declarado en el Capítulo que habla de las vacantes para los efectos en ella contenidos.

Y como vá declarado los réditos del primer año y segundo año los han de haber y percibir el dicho Bachiller Dionisio de Ataíde, y el Capitan D. Juan Cordero de Guillisasti en nombre de sus hijos en la misma forma los 5,000 pesos rematados del 3º año, usando de la facultad que el dicho Gobernador Martín Calvo difunto, me dió por las cláusulas de su testamento, desde luego los aplica para que se conviertan en comprar esclavos ú buscar personas que sirvan de Ministriles, para que acompañen y salgan con el Santísimo Sacramento cuando se lleve á los enfermos, y en los días que se celebrare su fiesta por ser acto, acepto y agradable con divina Magestad, y

en que el alma de dicho difunto, gozará de este beneficio, por servicio tan grande por la necesidad que de dichos Ministri- les hay, reservando como reservo en mí y en quien mi derecho y causa hubiere la forma que se ha de tener en la distribución de los dichos 5,000 pesos, para que tenga permanencia la asistencia de dichos Ministriales en acompañar en dichos actos al Santísimo Sacramento.

Y con las condiciones y cada una de ellas, instituyo y fundo la dicha Obrapia, por el Anima del dicho Gobernador Martin Calvo y las de sus padres y difuntos y para que gocen los bienes, sobre que se ha de cargar su dotacion del privilegio que les está concedido pido y suplico al Ilustre y Reverendísimo Sr. Doctor Fray Alonso Bernardo de los Rios, Obispo de esta Isla, haya por fundada canonicamente la dicha Obrapia, y los bienes de ella, así principal, como sus réditos los convenientes en espirituales, interponiendo para su mayor firmeza, su autoridad y judicial decreto, sin que se pueda impetrar por curia Romana, ni en otra manera, y haya por nombrados los dichos Patronos, para que de unos en otros, se vaya continuando, segun la forma y llamamiento, que van expresadas en esta escritura permanente para siempre jamás, y en consideracion que los mas bienes del dicho fundador, se han rematado en diferentes personas, y han de imponer su principal sobre bienes valiosos en conformidad de las condiciones expresadas en ella y su renta ha de empezar á correr desde el día 19 de Marzo del año que viene de 1671 que es cuando se juzga, estarán ajustadas las cuentas é Imposiciones todas las cantidades que han procedido de los bienes, y se han rematado y desde dicho día, se aplica para la dicha Obrapia, todo lo que procediere de dichos réditos para que con ellos se satisfaga y pague la renta en los dos primeros años, que se legaron á los dichos Bachiller Dionisio de Ataide, y Capitan D. Juan Cordero de Guilisasti, y el tercero, que por esta escritura se aplica para los Ministriales de la Cofradia del Santísimo Sacramento, y pasados dichos 3 años se irá distribuyendo en las huérfanas, guardando en ellas lo que queda dispuesto por dicha escritura y por que hasta ahora no se ha liquidado si habrá bienes bastantes para cumplir las legadas y Obrapias que dejó el dicho Gobernador Martin Calvo en su testamento y otros derechos que á sus bienes, pretendieron [oido] algunas personas, se advierte que si fecha la dicha liquidacion faltare alguna cantidad, para enterar los dichos 102,000 pesos cuando llegue el caso se dispondrá lo que pareciere mas conveniente respecto de la falta, que se hubiere reconocido, para cuyo cumplimiento de estas escrituras, obligo mis bienes y los del dicho difunto, y para su ejecucion doy poder á las juntas y jueces de S. M. de cualesquiera parte que sean y especial á las que conforme á dcho. de esta causa pudiera y deban conocer, y ante quien el cumplimiento de lo que en esta escritura fuere demandado, á cuyo fuero y jurisdiccion Real me someto y someto á los dichos bienes de esta fundacion, y á los que sucedieren en el dicho Patronato, renuncio su propio fuero y jurisdiccion, domicilio y vecindad, y el mio el que tenga y tuviere, y adquirirémos y de que debamos gozar en la Ley, Sit. cumberit de Jurisdiccion, onium, iudicium, y últimas pragmáticas de las sumisiones, para que á lo que dicho es me compelan y apremien, y á dichos bienes, por todo rigor de derecho y via ejecutiva como si fuere por sentencia definitiva de Juez Competente pasada en cosa juzgada, renuncio las Leyes, fueros y derechos de mi favor con la general que prohibe general renunciacion de Leyes.

En cuyo testimonio así lo otorgó por firma en esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana en 24 dias del mes de Diciembre de 1670 años y el otorgante á quien yo el Escribano conozco Doy fé dijo, firmó siendo testigos el Capitan D. José de Catayudo que lo es de infanteria de esta Ciudad, el alférez D. Cristóbal Calderon de la Barca, Pror. general en ella y D. Luis Perez, Escribano público mayor de la Gobernacion presentes. Nicolás Castellon, antemí Cristóbal Nuñez de Cabrera, Escribano público.

ADVERTENCIA:

Esta copia es sacada del testimonio que obra á f. 566 del protocolo de escrituras públicas correspondiente al año de 1788, del archivo del Bachiller D. Felipe Fornaris, á cargo hoy de D. Joaquin Lancis.

LEY DE CAZA PARA OUBA.

Informe dado al Gobierno General por el Dr. D. Juan Villaró como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Dada la extraordinaria actividad de las Aves, consiguiente parecia que una existencia tan consumidora por razon de su movimiento, á ocasiones incesante, hubiera de ser breve más que ninguna otra. Sin embargo, está muy lejos de ser así. La longevidad de las aves es tan notable como notoria.

Hay que buscar, pues, en otra parte, la causa de la disminucion, del aniquilamiento á veces, de especies enteras, comunes ántes, cada dia más raras.

Por de contado, que ni aquella disminucion ni este aniquilamiento habrán de referirse tampoco á la destruccion del débil por el fuerte, ni á la caída del inerme bajo los golpes del mejor armado, en los combates de toda hora y en toda la línea, entre especies rivales y aún afines. Que este luchar tan ríco y tan constante—como que se lucha nada ménos que por la vida—no es más, si bien se mira, que factor de un producto: equilibrio entre la producción y el exterminio. Porque—como dice el Naturalista honor de esta Sociedad y de cuantas valen en esta tierra de Cuba—todas las cosas están dispuestas de tal modo en la naturaleza, que todas las especies animales y vegetales se conservan sobre la haz del globo, “ocupando cada una su lugar prescrito; viviendo sus individuos y muriendo, sucesivamente; sacando de la destruccion de unos, el alimento necesario para la existencia de otros.”

“Si los cadáveres de los seres organizados—agrega el señor Poey—fuesen incorruptibles é incapaces de menoscabo, la suma de los cuerpos muertos se haria con los siglos más voluminosa que la de los vivos, y no habria lugar para éstos en la exten-

sion del globo.—Este caso está previsto, y el remedio se halla á cargo de los seres más diminutos, que el vulgo huella con desprecio, y que son necesarios al órden establecido.”

Así, por mérito de las leyes cósmicas, queda completo el círculo del movimiento eterno; así, queda compensado “lo infinito de la pequeñez con lo infinito del número; verificándose la sentencia de que lo pequeño viene á ser lo grande, si se atiende á la masa de individuos que componen la especie: que si grande y admirable es la organizacion, no son ménos admirables ni son ménos grandiosos sus fines.

Mas, si este equilibrio salvador se rompe; si la ignorancia imprudente ó el interés desenfrenado arrojan—á la manera de Breno—su espada en la balanza, los resultados no se hacen esperar, y con los resultados el condigno castigo.

Cierto, que las Aves granívoras causan daños de cuenta á la Agricultura en general: ora comiéndose las sementeras mal cubiertas, ora en tiempo de la fructificacion ó de la cosecha, unas, destruyendo los granos en leche y los ya maduros; otras, los secos; otras, éstos y aquellos al quebrar los tallos, si no movidas sólo por las exigencias del régimen, para prepararse un dormitorio, ó en la hora de la nidificacion.

Cierto, igualmente que las herbívoras—dichas también y mejor fitófagas—con la intencion dañina de comerse los tallos y las hojas embrionarias, sacan al exterior los granos germinados, que si á veces no devoran, á la postre quedan inutilizados; mientras otras se comen las hojas y demás partes verdes; otras las yemas, renuevos ó retoños; otras, más golosas, se regalan con flores, con la circunstancia agravante de gustar mucho más de las frutales; y otras, en fin, esperan a que el fruto haya alcanzado su desarrollo y su sazón completa, y ante el tribunal de su conveniencia y agrado las Uvas, los Higos, los MANGOS, (1) las GROSELLAS, (2) los ANONES, (3) SAPOTES, (4) y CAIMITOS, (5) son declarados buena presa, y por ende expropiados y comidos.

Las hay insectívoras perjudiciales; dichas así, porque devoran algunos insectos útiles.

Las hay melisugas, que hallan vitualla, siempre gustosa y reparadora, en los nectarios de las flores.

Las hay también—y esto es seguramente lo más grave—las hay que viven solo del merodeo y de la rapiña. Piratas de los aires las unas, tan voraces como crueles y desafortadas; piratas del mar las otras, insaciables piscívoras, que asen su presa sin rozar apenas las ondas tranquilas, ó hendiendo las encrespadas del huracan, ó cobrando el barato á los pusilánimes y otras, con ménos pujanza ó ménos brios, que sólo comen carnes muertas, ó frescas ó corruptas, y carroñas é inmundicias, á que dan sepultura y asimilan.

Las hay, por último, que á falta de granos y de insectos, comen frutas y reptiles pequeños, y sinó moluscos, crustáceos, plantas..... las tales, por comer de todo, tienen bien merecido el dictamen de omnívoras.

Y, sin embargo, pronto ha de verse que aquellos daños y aquellos perjuicios, exagerados por la ignorancia y la especulacion, fueron holgado pretexto para la adopcion de medidas ilógicas, absurdas, y por lo tanto, contraproducentes.

En puridad, las Aves exclusivamente granívoras son muy pocas, como son también muy contadas las especialmente frugívoras.

Hay que dejar bien consignado que, en la inmensa mayoría de casos, el régimen alimenticio es doble, cuando ménos, y que nunca es tan absoluto, pues, ni tan estricto.

A falta de semillas, las granívoras comen insectos, como las insectívoras no desdennan algunas semillas y frutas. Las melisugas mismas, con todo y su organizacion especialísima para la succion, se regalan á veces con insectillos. *Et sic de ceteris.*

Para que así no fuese, habria sido menester que á la naturaleza se le hubiese pasado por alto el poner á cubierto de todo evento unas existencias tan dispendiosas y á la vez tan importantes, tan necesarias, tan indispensables al equilibrio del universo orgánico.

A su sazón hemos de ver que son muy contadas las especies decididamente dañosas. En última análisis, deducidos los bienes que á la Agricultura en general aporta la destruccion de insectos y más aún de sus larvas perjudicialísimas, siempre ha de quedar un saldo respetable á favor del Ave, que, en cambio de un puñado de semillas, de granos ó de frutas, salva, quiza y sin quiza, una cosecha entera.

Aun los mismos Conirostros, afamados merodeadores, suman más beneficios que daños. (5) Y los espantajos de que el labrador inconsciente se sirve para ahuyentarlos, no son más que seguros de las plagas más positivas y de los azotes que más directamente flagelen las labranzas y sus productos.

No pudiera darse ocasion más propicia para recordar lo acontecido en Hungría y en Baden con motivo de la persecucion de aquellas aves; llevada adelante con empeño tal, que al poco tiempo el acrecentamiento extraordinario de los *Escarabajos* y otros mil insectos, aportaron tantos y tan grandes perjuicios á la Agricultura y á sus ramas todas, que hubieron de estimarse exiguos todos los sacrificios, hasta alcanzar la repatriacion de los Conirostros proscriptos.

(1) *Mangifera indica* Lin.
(2) *Cicca racemosa* Lour.
(3) *Anona squamosa* L.
(4) SAPOTE: *Sapota achras* Mill.—IDEM BLANCO: *Casimiroa eptaphylla*. Rutácea.—IDEM ESPINOSO: *Bumelia horrida* Gris.—IDEM CULEBRA: *Lucuma serpentaria* L. Valenzuelana.—IDEM NEGRO: *Diospyros laurifolia*. Rich.
(5) CAIMITO BLANCO: *Chrysoyllum cainito* L. ó *C. argenteum* Jacq.—IDEM MORADO: *Chrysoyllum cainito* L. ó *C. coeruleum* Jacq.—GUANABANA: *Anona muricata* L.—IDEM CIMARRONA: *A. montana* Macf.—MAMON, *A. reticulata* L.—CHIRIMONIA: *A. cherimolia* Mill.

(1) CONIROSTROS.
Alondra; *Alauda* L.—Fringigalo: *Parus* L.—Hortelano; *Emberiza* L.—Gorrión: *Fringilla* L. *Pyrgita* Briss.—Gorrión: *Fr. domestica* L.—Pinzón: *Fr. celebs* L.—Piñonero: *Fr. coccyzus* L.—Jilguero: *Fr. carduelis* L.—Lúgano: *Fr. espinus* L.—Pardillo: *Fr. Linaria* L.—Canario: *Fr. Canaria* L.—Piquituerto: *Loxia* L.—Majo *Cassiois* L.—Estornino: *Sturnus* L.—Estornino: *St. vulgaris* L.—Tordo serrano: *St. unicolor* Marm.—Cuervo: *Corvus* L.—Cuervo: *C. corax* L.—Grajó: *Fr. frugilegus* L.—Grajá: *C. corone* L.—Urraca, *Merula*, *Picaza*, *Picazaza*: *C. Pica* L.—Rabilargo: *C. Cooki* Bonap.—Arrendajo: *C. glandarius* L.—Ave del paraíso: *Paradisea* L.

Y si hubiera de seguirse en este órden de ideas, vendría asimismo á colacion, la enemiga de Federico el Grande contra los alados merodeadores que no respetaron sus Cerezas reales: seria de recordarse que á los dos años de consumada la expatriacion, el incauto perseguidor quedábase sin sus frutas predilectas y sin muchas frutas más; pues los insectos dieron cuenta de todas á mansalva. El vencedor engreído, pasó mal de su grado bajo el yugo ornitológico. Y más dichoso que Varo, pudo congregar de nuevo sus aladas legiones, y con los perseguidos volvieron las cosechas opimas.

En algunas localidades del departamento del Sena inferior, fue proscripta la GRAJA—*Corvus corone*; pero muy luego se vino en cuenta de que sus desmanes eran muchísimo menores que los males que evitaba, y fué vuelta á la gracia.

Los *Cóvidos* fueron puestos más de una vez fuera de la ley, también en Noruega. Así y todo, pesados luego sus daños y sus favores, inclinóse siempre la balanza de este lado, como no podia por ménos; toda vez que la suma de Roedores é Insectos y sus larvas destruidos por los *Cóvidos*, alcanza una cifra muy alta; saneando, además, la atmósfera, con tanta carroña como devoran.

Y todo, ¿por qué? Porque en Hungría y en Baden y en Prusia, como en Francia y muchas otras partes, atendióse sólo á los pocos granos y á las contadas frutas que aquellas aves utilísimas consumian; sin tomar en cuenta que aquel menoscabo era nada, comparado con el benéfico exterminio de miriadas de insectos y de sus larvas, dañinos á cual más.

Y lo acontecido allí, no fué bastante aún para acentuar, de una manera adecuada, el movimiento protector de las Aves, apenas iniciado.

Fué preciso que se acerbasen aún más las desastrosas consecuencias de los desafueros cometidos contra los animales encargados de poner coto al crecimiento numérico de los malhechores, cuya fecundidad, prodigiosa para los ignorantes, es de lo más natural para los que no ven en ello sino una simple condicion de equilibrio.

Y la verdad es, que el hombre ha de reconocerse y confesarse impotente para luchar con semejantes contrarios.

Puede el hombre medir el curso de los astros, seguirlos paso á paso en su trayectoria, arrebatarles el secreto de su composicion, de su modo de ser; puede abrirse ámplio y seguro paso á través de la montaña enhiesta y ruda; puede afrontar y ceñir los vientos y las mareas y las tempestades mismas; puede domeñar y someter á su voluntad y poner á su servicio lo mismo al rayo que á las fieras; puede centuplicar su mirada, llevándola desde el último de los seres hasta el tipo más perfecto, para marcar uno á uno sus grados de diferenciacion; para obtener la resultante de los organismos elementales, encaminados todos á un fin común; para ascender grada á grada, con firme y seguro paso, del protoplasma á la serie. Puede el hombre todo esto, y puede mucho más.

Pero no puede—como dice Bonjean—no puede aniquilar esas miriadas de insectos que de todos los ámbitos del horizonte vienen á abatirse sobre los campos cultivados á costa de tantos sudores: su poder no es más que debilidad: su ojo no es bastante perspicaz para percibir á simple vista la mayor parte de ellos; su mano es demasiado lenta para destruirlos, y además, aunque los desmenuzara por millares, renacerian por millones. De arriba, de abajo, á derecha, á izquierda, sus innumerables legiones se suceden y se renuevan sin tregua y sin descanso.

“En este ejército indestructible que marcha á conquistar la obra del hombre; cada uno tiene su dia, su estacion, su árbol, su planta; cada uno conoce su puesto de combate, y ninguno se equivoca nunca.”

No se necesita haberse dedicado con especialidad al estudio de la Entomología; no es preciso haber formado en las filas glorificadas por los Latreille, los de Geer, los Huber, los Felipe Poey y los Juan Gundlach; no es indispensable haberse consagrado al estudio de las grandezas de lo infinitamente pequeño, para poder medir, para estimar siquiera, el tanto de aquella fecundidad. Ved, si nó.

¿Conoceis los *Pulgones* que forman parte del ÓRDEN DE LOS HEMIPTEROS? Sabreis, entónces, que con su trompa atraviesan el epidermis de las hojas, de los tallos, de los frutos; que unos se ceban en los Tilos, otros en los Melocotones, en los Albérchigos y Duraznos; que en las vejiquillas que á veces presentan las hojas del Olmo, habita un pueblo de aquellos insectos; que el *Pulgón del Manzano* no sólo ataca sus hojas y su corteza, si que también sus raices; que estos terribles enemigos de los productos agrícolas y hortícolas son *ovíparos* en Otoño y *vivíparos* en Primavera; y que su enorme aglomeracion sobre una planta, hace sólo los situados sobre el tejido celular chupen la sávia, en tanto los otros andan sobre los inferiores, ocupados en la reproduccion de la especie.—Y á buen seguro que si alguna vez habeis fijado vuestra atencion en la fecundidad vertiginosa de estos devastadores, no os contristase su inmensidad. Por sabido que una hembra produce ordinariamente 90 juvenes.—A la segunda generacion, estos 90 habrán dado 8,100. Estos darán una tercera generacion en número de 729,000.—Estos, á su turno, darán 65,610,000. La quinta generacion que será de 590,490,000 dará una progénie de 53,142,100,000.—A la 7ª tendremos 782,789,000,000, y la 8ª generacion alcanzará un total de 441,461,010,000,000.—Seguid el cálculo, hasta completar *once* generaciones en un año!

El hombre, empero, ha contado, y no en vano, con su Inteligencia y su Voluntad; auxiliadas poderosamente por las Aves, sus constantes amigas y aliadas fieles.

A la iniciativa, á la accion individual, háse unido, en ocasiones, la intervencion eficaz de los Gobiernos cultos, llamados á velar por los intereses y bienestar de los gobernados.—Y si alguna vez se dieron al olvido las enseñanzas, la *Pyrala* de las vides, los *Escarabajos*, los *Gorgojos* y tantos otros más, cobraron á precio exorbitante cualesquiera infraccion ó negligencia.

Harto sabido es de qué valieron las rogativas y los exorcismos ordenados en 1562 por el Obispo de Paris; y los medios ridículos á que se echó mano en 1629, en 1717, en 17330 para librar de la plaga asoladora las vides de Argenteuil, Colombes y Ai, del Máconais y del Beaujolais. Harto sabido es-

tambien, con qué crueldad aterradora flageló el azote en 1836, en 1837 y en 1838, los departamentos del Sena-y-Oise, del Saona-y-Loira, del Ródano, de la Costa de Oro, del Marne, del Alto Garona, del Charenta inferior, del Herault y de los Pirineos Orientales.

Sólo en los departamentos del Ródano y del Saona-y-Loira, durante una década—1828-1837—, se perdieron 75,000 hectólitros de vino por año, que se pueden avaluar en 1,500,000 francos. Agréguese á este perjuicio inmediato, los mediatos representados por las materiales y la mano de obra que la colecta, envase y exportación de este vino habria importado; los impuestos, derechos, fletes, comisiones, que representaria aquel artículo entrado al consumo &, &, y no se hallará exagerada la suma de 34 millones de francos que se estimaron perdidos en aquellos departamentos, durante la citada década. ¿Por la voracidad de todo un *Orden* de insectos, de toda una *Familia*? No, ciertamente. Por obra y gracia de las orugas de una sola especie de LEPIDÓPTEROS!

Ni las *dragonadas*, ni los *autos*, ni las *anegada*, ni la *corda*, ni el *Knut* produjeron más saludable efecto.

Acudióse entonces á la Ciencia, que hizo la luz en las oscuridades de la ignorancia; y armada con el empeño del buen deseo, y merced al impulso del patriotismo, pronto se ascendió del efecto á su causa eficiente, del hecho al principio; y pronto, tambien, como secuela rigurosa, la Ley cobijó bajo su égida protectora á los alados servidores de los pobres campesinos.

A la Memoria leida en el Senado francés por el nunca bastante alabado Bonjean, siguióse la Ley-Grammont; alcanzando el amparo hasta algunas especies *de paso*, muy útiles seguramente.

La reaccion favorable se acentúa más á cada amago del enemigo, cuyo descanso es el pelear y cuyo dormir es siempre velar. Los *Conirostros insectivoros* hubieron de ser importados en Austria, para amparar ciertos vegetales.

El principado alemán de Schwartzbourg—que es acaso el más pequeño de los Estados europeos—dió en 1854 el grande y saludable ejemplo de dictar una ley, protectora inmediata de las Aves y mediata de las labranzas y cosechas.

Mas, para rendir esta gloriosa etapa, ¿qué de combates hubieron de librarse, qué de resistencias pasivas hubo que vencer!

Uno de los perjuicios más nocivos, más contrarios al progreso de ciertas industrias y aún de ciertas artes, es el que se refiere á puro sentimentalismo el abogar por la conservacion y propagacion de seres por todo extremo benefactores, en los que el guloso no vé más que un bocado codiciable, y el pajarrero unos cuantos denarios más aportados á su bolso. Y lo más grande del caso es, que ni uno ni otro puedan comprender siquiera, la verdad que encierra este axioma, formulado por un gran pensador,

El pájaro puede vivir sin el hombre; pero el hombre no puede vivir sin el pájaro.

Y en efecto, se pregunta: ¿quién sino el pajarillo podría acechar, perseguir y coger el insecto diminuto en el momento de desovir entre los granos del tigre, de la cebada, del arroz, del maíz? ¿Quién podrá atrapar la mariposilla de la PYRALA nefasta; de nuestro GUSANO PRIMAVERA y del CACHAZUDO y del COGOLLERO y de la PALOMILLA, ni de las TRAZAS nocturnas y diminutas? ¿Y entre las *Falénidas*, las que privan casi por completo de sus hojas las encinas del Pardo, los fresnos del Escorial, y éstos y otros árboles de los paseos de Madrid? ¿Y entre estos mismos *Bombicidos* perniciosos, las mariposas nocturnas de orugas *procecionarias* cubiertas de pelos finísimos urticantes, cuyo tipo es la *Phalaena processionea* de Linneo siguiéndola el *Bombyx Pityocampa* Good., y las que además, destruyen al roble y otras maderas útiles, como la *Phaenena Quercus* de Linneo, la *Liparis auriflua* de Ochsen, la *Lithosia caniola* de Fabricio, y mucho más, como ellas productoras de irritacion con picar acerbo, y aún de flictenas y pústulas en nuestra piel? Y haciendo abstraccion de las CHINCHES-MOSCAS—*Reduvius*, Fab., *Cimex* Lin.—de las CHINCHES ACUÁTICAS—*Notonecta glauca* Linn.; de las ARAÑAS ó ESCORPIONES DE AGUA—*Nepucimera* Lin., ¿quién nos libraría, tan rápida y cumplidamente como las Aves insectívoras, de la MOSCA-ARAÑA, dice tambien MOSCA BRETONA y MOSCA DE ESPAÑA—*Hippobosca equina* Linn., ávida siempre de sangre humana, équida, bívina y porcina; y menos aún, de la terrífica TSETSE—*Glossina morsitans* de Westwood—inocente para los animales salvajes, exterminadora de los civilizados como el Perro, el Caballo y el Buey? ¿Y entre las POLILLAS ó *Tenidas* destructoras la *Tinea sarcitella* y la *tapetella*, que devoran los paños; la *T. pelionella*, que ataca las pieles; la *T. flavifrontella*, que destruye las colecciones entomológicas, y la *T. granella* que destroza los trigos? ¿Quién diezmará entre nuestros *Coleópteros* las CUCARACHAS y los GRILLOS; entre nuestros *Hemípteros* las *Cóccidas* ó GUAGUAS de los Naranjales; entre los *Neuropteros* los COMEJENES; entre los *Himenópteros* las HORMIGAS, las VIVIJAGUAS, las AVISPAS; y entre los *Dipteros* los MOSQUITOS, el CORAZÍ, el ZANCUDO, el JEJEN, los TABANOS, y las MOSCAS?

LOS FUNERALES DE SAO.

(De la Revista de Cuba.)

La Revista de Cuba no puede faltar al deber de grabar dolorosamente en una de sus páginas, la fecha de una solemnidad tristísima y memorable para los hijos de este suelo, enseñados á venerar el nombre del sábio que era una gloria comun, y á bendecir la memoria del gran patriota que á la causa del bien y á la libertad de Cuba consagró lo mejor de su vida, su reposo y su inteligencia.

El día 20 de Agosto fueron sepultados en la tierra que tanto amó, los restos del insigne publicista José Antonio Saco, muerto el 26 de Setiembre de 1879, en Barcelona, á los 83 años de edad. Llegó á este puerto su cadáver el día 17 en el va-

por correo *Ciudad de Cádiz*; fué recibido para su traslacion á la sala de la Real Academia de Ciencias, convertida en capilla ardiente, por el Sr. D. José Valdés Fauli, uno de los albaceas testamentarios, acompañado de una Comision de individuos de la Real Sociedad Económica; y velaron dia y noche en su catafalco hasta la inhumacion, los representantes de ámbas citadas corporaciones, que de hora en hora se retiraban turnando.

Fué el entierro uno de los más solemnes que ha presenciado esta poblacion. Conducido el féretro desde la Academia á la iglesia de San Agustin, fué desde allí llevado en hombros hasta la estatua de Carlos III, y desde esa parada hasta el Cementerio en un lujoso coche fúnebre, tirado por seis caballos cubiertos de ricos caparazones. Llevaron las seis borlas del féretro, sustituyéndose sucesivamente por tramos, los individuos designados para representar al Gobernador Capitan General, á los dos Cuerpos Colegisladores, al Consejo de Administracion, la Universidad, la Academia de Ciencias, el Ayuntamiento, la Diputacion Provincial, el Seminario de San Carlos, el Colegio de Abogados, las Sociedades de Antropología y de Estudios Clínicos y la Prensa periódica. Un inmenso gentío se apiñaba en ventanas, balcones y azoteas de las calles que recorrió la fúnebre comitiva, que se abria paso entre millares de espectadores, seguida de más de doscientos coches, y continuando á pié hasta el Cementerio.

Allí el fuerte atleta descansa de tantos trabajos, para él, que vivió y murió en la pobreza, estériles, mas no así para su gloria ni para el bien de sus compatriotas á quienes lega en sus obras escritas un caudal de útiles enseñanzas y fecunda doctrina, y en la historia de su vida altísimos, inolvidables ejemplos de constancia, de rectitud, de virilidad y de amor á Cuba.

Respetando la voluntad y el derecho de los dignísimos albaceas y cariñosos amigos del finado, los Sres. Marqués de Montelo y José V. Fauli, á cuya generosa iniciativa se debia la traslacion de sus restos y el buen orden y lucimiento de los funerales, el partido liberal, cuyos afiliados acudieron en masa, se abstuvo, sin embargo, de toda manifestacion que pudiera dar al entierro de Saco el carácter de una solemnidad política, como era natural que quisieran hacerlo en honra del ilustre correligionario, por él elegido para representar y defender sus ideas en las Cortes de la Nacion. No fué logrado su deseo, pero pudo ver con honda y silenciosa satisfaccion, que entre el fastuoso aparato, la espléndida pompa de sábios Institutos y doctas Academias y altas Corporaciones oficiales, miles y miles de los que acompañaban en su duelo á los liberales, no iban allí para rendir homenaje al sábio, que baja á la tumba modesto y solitario como ha vivido, sino al patriota egregio, y á sus virtudes cívicas, y á las doctrinas de que fué precursor y apóstol, y en las que Cuba fia sus esperanzas de ventura y prosperidad.

ESOS SON OTROS BRU.

El cantor de los desaciertos de Morales de los Rios y del mal trato que se dá en los vapores de Ramon Herrera, pone el grito en el cielo á propósito de la circular que la Comision investigadora de los libros de la Aduana pasó á varias casas que se hallan en descubierto por cantidades que no han pagado.

El caso que *La Voz* presenta no tiene nada de particular, ni dá motivo para hacer atmósfera contra la dicha Comision.

Nosotros hemos sido los únicos que nos ocupamos de excitar la actividad del Sr. Brú, D. Ramon, porque, al ver que jamás ha querido darse por aludido, temíamos que se limitase á examinar las cosas con el mismo poco detenimiento empleado en su visita á la Aduana de Cuba, segun hemos empezado á demostrar; pero no habiendo sucedido así, y resultando por el contrario—merced acaso á nuestros recordatorios—que el Sr. Brú y el Sr. Gaviria han sabido hallar la madre del cordero, léjos de imitar la resistencia sistemática de *La Voz*, nos colocamos al lado de esa Comision investigadora resueltos á secundarla en sus buenos propósitos.

Las casas de comercio actuales y las sucesoras de aquellas y los comerciantes que componian las casas

extinguidas son responsables de mancomun *et in solidum* de todo lo dejado de pagar por derechos liquidados de Aduanas, porque la Hacienda es siempre menor para cobrar y nunca responsable de los errores ú omisiones que algun empleado suyo haya podido cometer.

VARIEDADES.

A la hora en que este número vea la luz estarán entre nosotros el conocido Sr. Aramburu y su esposa la Sra. Adini, procedentes de Rio Janeiro, artistas que completan la, segun todos los antecedentes, magnífica compañía de Opera italiana que hará su debut el miércoles próximo en el teatro de Pairet con la ópera *Aida*.

El teatro de Tacon abrirá tambien sus puertas el 3 de Noviembre.

La empresa Grau ha repartido en estos dias el elenco de la compañía de ópera bufa francesa, el repertorio de las obras que pondrá en escena y las condiciones del abono de 28 funciones dividido en dos turnos de á 14 cada uno.

Abundando en el criterio de nuestro colega *El Triunfo*, opinamos que el Sr. Grau ha podido suprimir en el programa los teatros de que proceden los artistas porque eso no ha de influir para nada en el juicio del público.

Diganlo sinó la *Gran Combinacion Universal*, que se ha descombinado como por ensalmo, y los *cometas del siglo*, que son unos verdaderos *planetas* por el camelo que nos han dado estas noches en Tacon.

Con mucho menos hablar y mucho más trabajar,

acertarán las compañías. Y para que este trabajo sea de todos apreciado y obtenga fruto, creemos prestar un servicio al Sr. Grau dándole un consejo que le será provechoso si lo sigue.

En la Habana no hay dos públicos que puedan sostener á la vez dos grandes empresas que funcionen la misma noche, y es natural que el abonado á la ópera italiana se abstenga de abonarse ahora á la opereta bufa al ver que el Sr. Grau pretende establecer competencia al Sr. Azula inaugurando su compañía en Tacon la misma noche que aquella empieza en Pairet.

Esa competencia es ruinosa para ambas empresas; pero mucho más para el Sr. Grau que no puede luchar con el poderoso abono realizado ya por el señor Esteva, representante de Azula.

Si el Sr. Grau ama sus intereses y quiere complacer al público, procure alternar con el Sr. Azula, y así satisfará su deseo de empresario y las aficiones de todos.

Para el día 5 del próximo Noviembre, segun se nos dice, se dispone en el teatro de Albisu, cedido gratuitamente por sus nuevos propietarios los Sres. Azcue, una variada funcion á beneficio de los fondos de la *Asociacion de Beneficencia Vasco-Navarra*.

No olvidarlo.

A última hora nos participa el Sr. Marti que, segun parte telegráfico, la compañía de ópera francesa salió el jueves de Nueva York en el *British Empire* y que en el vapor siguiente vendrá la Srita. Lerreux, contratada por el señor Grau para hacer el papel de Philippe, en Mignon.

Esta compañía comenzará sus funciones con tres obras nuevas aquí: *La fille du tambour major*, *Les Clokes de Corneville* y *Le Petit Duc*.

Todo esto nos parece bueno y será mejor todavía si el Sr. Grau sigue el consejo que más arriba nos permitimos darle.

Próximo á entrar en prensa nuestro periódico, hemos visto el telegrama que acaba de recibir el empresario de la compañía de ópera italiana, Sr. Azula, en que el tenor nuevamente contratado le participa desde el Havre, que se embarca hoy en aquel puerto.

El Sr. Bellotti, que es quien viene á ocupar el puesto del caprichoso Armandi-Villa, tenemos entendido que es un concienzudo artista y además cantante de *primo cartello*.

ADVERTENCIA.

Nuestros favorecedores habrán observado que en el número anterior trajo la REVISTA cambiadas las páginas 3ª y 7ª, es decir, que la 167 ocupa el lugar de la 171 y vice versa.

Los Sres. suscritores que deseen cambiar sus ejemplares nos harán el obsequio de pedirlos, en la seguridad de que le serán servidos inmediatamente.